

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia



**MAPFRE VIDA, S.A., DE
SEGUROS Y
REASEGUROS SOBRE
LA VIDA HUMANA**

31/12/2023

**Carretera de Pozuelo, 50.
28222 Majadahonda (Madrid)
ESPAÑA**

Resumen Ejecutivo	3
A. Actividad y resultados	9
A.1. Actividad.....	9
A.2. Resultados en materia de suscripción	12
A.3. Rendimiento de las inversiones	15
A.4. Resultados de otras actividades.....	20
A.5. Cualquier otra información	20
B. Sistema de gobernanza	21
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	21
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	24
B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	25
B.4. Sistema de Control Interno	30
B.5. Función de Auditoría Interna	31
B.6. Función Actuarial.....	32
B.7. Externalización	33
B.8. Cualquier otra información	34
C. Perfil de riesgo	35
C.1. Riesgo de Suscripción	36
C.2. Riesgo de Mercado.....	37
C.3. Riesgo de Crédito	39
C.4. Riesgo de Liquidez.....	41
C.5. Riesgo Operacional.....	42
C.6. Otros riesgos significativos.....	43
C.7. Cualquier otra información	48
D. Valoración a efectos de solvencia	51
D.1. Activos.....	51
D.2. Provisiones técnicas.....	56
D.3. Otros pasivos.....	66
D.4. Métodos de valoración alternativos	68
D.5. Cualquier otra información.....	68
D.6. Anexos.....	68
E. Gestión de capital	76
E.1. Fondos propios.....	76

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	81
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.	86
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.	86
E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.	88
E.6. Cualquier otra información	88
Anexo I	89

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

Actividad y resultados

MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA (en adelante la Entidad) es una compañía de seguros dedicada al negocio de Vida, aunque también opera en el ramo de accidentes con una cartera poco significativa, cubriendo los riesgos legalmente asociados a las siguientes líneas de negocio establecidas en la normativa vigente de Solvencia II para el ramo de vida:

- Seguro con Participación en beneficios
- Seguro vinculado a Índices y fondos de inversión
- Otro seguro de vida (en esta línea de negocio existe un consumo marginal de capital por mortalidad o longevidad).

Adicionalmente a la línea de negocio de Vida, la Entidad también opera en el Ramo de Accidentes correspondiente a la línea de negocio de Seguro de protección de ingresos, según la normativa vigente de Solvencia II.

El área geográfica, en relación a las primas emitidas y aceptadas, en la que opera la Entidad es España.

MAPFRE VIDA es filial de MAPFRE S.A. y forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas entidades con actividad en los sectores asegurador, gestión patrimonial, inversión inmobiliaria y de servicios.

El resultado de la cuenta técnica se ha situado en 174.656 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (189.488 miles de euros en 2022) que, junto con el resultado de la cuenta no técnica, 112.481 miles de euros (80.335 miles de euros en 2022), permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 287.137 miles de euros (269.823 miles de euros en 2022).

Durante el ejercicio 2023 las primas imputadas de seguro directo han ascendido a 2.434.528 miles de euros (1.655.779 miles de euros en 2022).

Los gastos de gestión han representado el 1,4% de las provisiones técnicas, mismo porcentaje que en el ejercicio anterior.

Los ingresos financieros han alcanzado 1.130.162 miles de euros frente a 939.783 miles de euros del ejercicio 2022.

Sistema de gobernanza

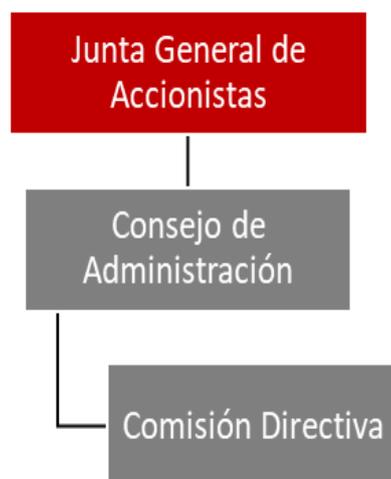
La Entidad cuenta con los siguientes órganos para su gobierno individual: la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, la Comisión Directiva y la Comisión de Auditoría.

Las funciones asignadas a la Comisión de Auditoría de la Entidad se han externalizado en el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE S.A., según el acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de 15 de junio de 2016.

Además de los órganos de administración y supervisión ya citados anteriormente, la Entidad queda supervisada por:

- **Comité de Dirección Regional de IBERIA del Grupo MAPFRE** que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio en la región, así como el impulsor de todos los proyectos corporativos globales y regionales.
- **Comité de Seguros de Vida** que es el encargado de la coordinación y supervisión permanente de la gestión ordinaria de la Entidad.

A continuación, se detallan los Órganos de Gobierno de la Entidad a 31 de diciembre de 2023:



Todos estos órganos de gobierno permiten la apropiada gestión estratégica, comercial y operativa y, dan respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

Con el objetivo de garantizar que la Entidad cuente con una estructura adecuada, la misma dispone de políticas que regulan las funciones clave o fundamentales (Función de Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos definidos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad y por el Grupo MAPFRE.

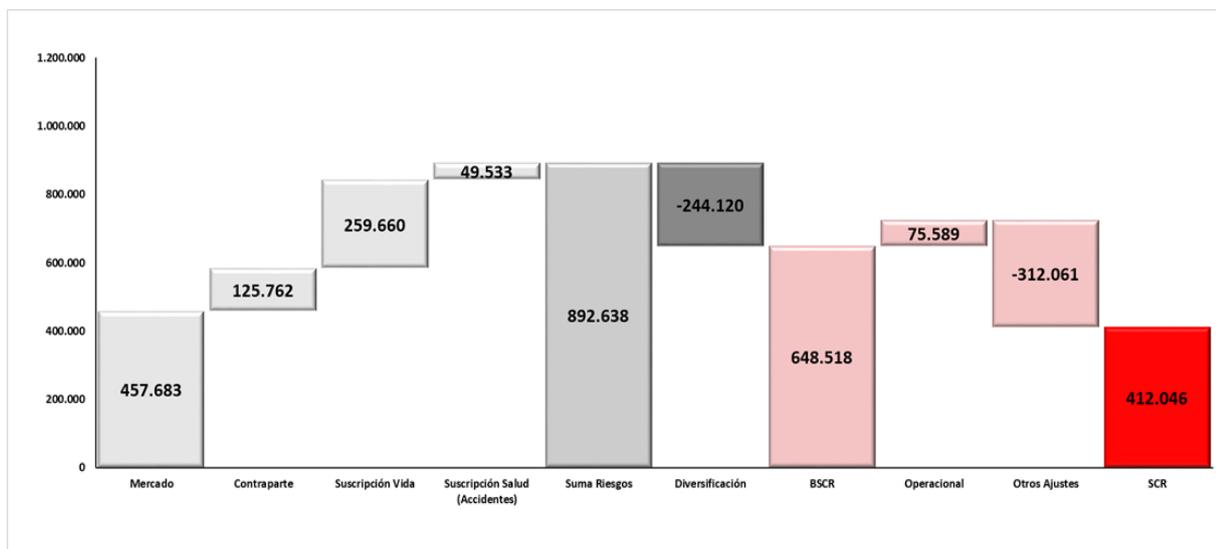
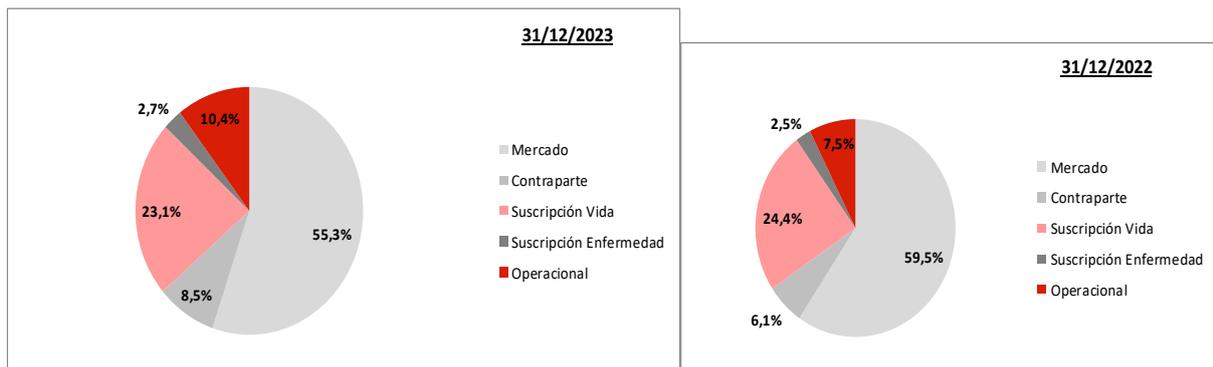
El Consejo de Administración de MAPFRE VIDA es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgo y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo. Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos se ha adoptado el modelo de tres líneas de defensa.

En este marco, la Entidad presenta una estructura compuesta por áreas que, en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Perfil de riesgo

MAPFRE VIDA calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, “Solvency Capital Requirement”) de acuerdo a los requerimientos de la fórmula estándar, metodología establecida por la normativa de Solvencia II para todos los riesgos excepto para el riesgo de longevidad, riesgo que es calculado con un Modelo Interno de Longevidad que ha sido aprobado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) y que ha sido aplicado en los cálculos de diciembre de 2023 y de 2022.

A continuación, se muestra la composición del SCR de la Entidad, para los diferentes módulos de riesgo a 31 de diciembre de 2023 y 2022, teniendo en cuenta el efecto de la diversificación entre módulos:



Datos en miles de euros

En la figura anterior se presentan de forma conjunta como “Otros Ajustes” la capacidad de absorción de pérdidas por las provisiones técnicas y por los impuestos diferidos.

La Entidad utiliza ajuste por casamiento. Como consecuencia de la utilización de dicho ajuste y en base a lo establecido en el Reglamento de Ejecución 2023/895, se han asignado los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento a los diferentes módulos.

En 2023 los riesgos principales son los de Mercado y Suscripción Vida, suponiendo un 78,4% de los riesgos que componen el SCR. Durante 2023 han aumentado su participación relativa los riesgos

Operacional, Contraparte y Suscripción de Enfermedad, mientras que ha disminuido su participación relativa el riesgo de Mercado y Suscripción Vida.

La Entidad también está expuesta al riesgo de liquidez (tratado en el apartado C.4), y a otros riesgos, cuyo detalle se recoge en el apartado C.6, como son el de riesgo de ciberseguridad, riesgo de cambios regulatorios y riesgo de entorno macroeconómico, asimismo, como riesgos emergentes (aquellos a los que se espera enfrentarse en un plazo más largo 5-10 años), entre los que estarían el riesgo por crisis financieras, el riesgo de productos y servicios y los riesgos derivados del uso incorrecto de la Inteligencia Artificial.

Por otro lado, la Entidad realiza análisis de la sensibilidad del ratio de solvencia en relación con determinados eventos cuyos resultados muestran que la Entidad continuaría cumpliendo con los requerimientos de capital de solvencia incluso bajo circunstancias adversas.

Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 16.325.990 miles de euros, mientras que la valoración efectuada bajo la normativa contable asciende a 15.683.245 miles de euros.

Dicha diferencia se debe, principalmente, por la valoración a mercado de las participadas y los inmuebles en Solvencia II, a la valoración a cero bajo la normativa de Solvencia II del Fondo de comercio, las Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición y los Activos intangibles y, en menor medida, al menor valor de los Importes recuperables del reaseguro debido a la valoración siguiendo un criterio económico de mercado bajo dicha normativa. Todas estas diferencias generan un impacto en impuestos diferidos tanto de activo como de pasivo que constituye otra diferencia al comparar la valoración efectuada bajo normativa de Solvencia II con la valoración contable.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 14.039.960 miles de euros, frente a los 14.353.595 miles de euros reflejados bajo normativa contable. La principal diferencia entre ambas normativas se produce en las Provisiones técnicas, dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado.



El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 2.286.030 miles de euros bajo Solvencia II (han aumentado en 48.745 miles de euros), lo cual supone un incremento del 71,9% respecto al patrimonio neto contable.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos.

Gestión de capital

MAPFRE VIDA cuenta con la estructura y los procesos adecuados para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de un plan de gestión de capital a medio plazo y manteniendo unos niveles de solvencia establecidos en la normativa y en el apetito de riesgo de la Entidad.

En el cuadro siguiente se muestra detalle del ratio de solvencia de la Entidad o ratio de cobertura del SCR:

	31/12/2023	31/12/2022
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	412.046	448.703
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	2.159.898	2.093.506
Ratio de solvencia (cobertura del SCR)	524,2%	466,6%

Datos en miles de euros

A 31 de diciembre de 2023 los Fondos propios admisibles para cubrir el SCR ascienden a 2.159.898 miles de euros (2.093.506 miles de euros en 2022), siendo la totalidad de calidad nivel 1 no restringido.

El ratio de solvencia de la Entidad, el cual representa la proporción de fondos propios disponibles para poder cubrir el SCR, se sitúa en el 524,2% (466,6% en 2022), encontrándose la Entidad en un situación sólida para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II.

Para el cálculo del ratio de solvencia la Entidad ha aplicado las medidas transitorias de provisiones técnicas, así como los ajustes por casamiento y por volatilidad. La técnica de casamiento es una medida efectiva y buena práctica para la mitigación del riesgo de tipo de interés. Sin embargo, como se muestra en el cuadro inferior, en el caso de no haber aplicado estas medidas transitorias y ajustes la Entidad seguiría disponiendo de fondos propios admisibles para cubrir ampliamente el SCR¹.

Ratio de solvencia 31/12/2023	524,2%
Impacto de transitoria de provisiones técnicas	-97,9 p.p
Total ratio sin medidas transitorias	426,3%

Ratio de solvencia 31/12/2023	524,2%
Impacto de ajuste por casamiento	-59,9 p.p
Impacto de ajuste por volatilidad	-4,8 p.p
Total ratio sin ajustes por casamiento y volatilidad	459,5%

p.p.: puntos porcentuales

¹ El detalle de los impactos se encuentra en el apartado D.2.2.

La normativa establece un Capital Mínimo Obligatorio (en adelante MCR, por sus siglas en inglés, "Minimum Capital Requirement") que se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros de la Entidad no deben descender. Este MCR es de 185.421 miles de euros y los fondos propios admisibles para su cobertura son 2.159.898 miles de euros, por lo que el ratio de cobertura del MCR es de 1.164,9%. En relación con la calidad de estos fondos propios para absorber pérdidas, la totalidad de los mismos tienen la máxima calidad (nivel 1).

A. Actividad y resultados

Los datos contables de esta sección proceden de las cuentas anuales de la Entidad que se han preparado de acuerdo con el PCEA – Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras.

A.1. Actividad

A.1.1. Razón social, forma jurídica y actividad

MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA (en adelante la Entidad) es una compañía de seguros especializada en el ramo de vida, que cubre riesgos asignados legalmente a este ramo si bien opera en el ramo de accidentes con una cartera poco significativa.

El ámbito de actuación de la Entidad y sus filiales comprende el territorio español.

Su domicilio social se encuentra ubicado en Carretera de Pozuelo 50, 28222-Majadahonda, Madrid.

La Entidad es filial de MAPFRE S.A. (con domicilio en Carretera de Pozuelo 52, 28222-Majadahonda, Madrid) y forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas entidades con actividad en los sectores asegurador, gestión patrimonial, inversión inmobiliaria y de servicios.

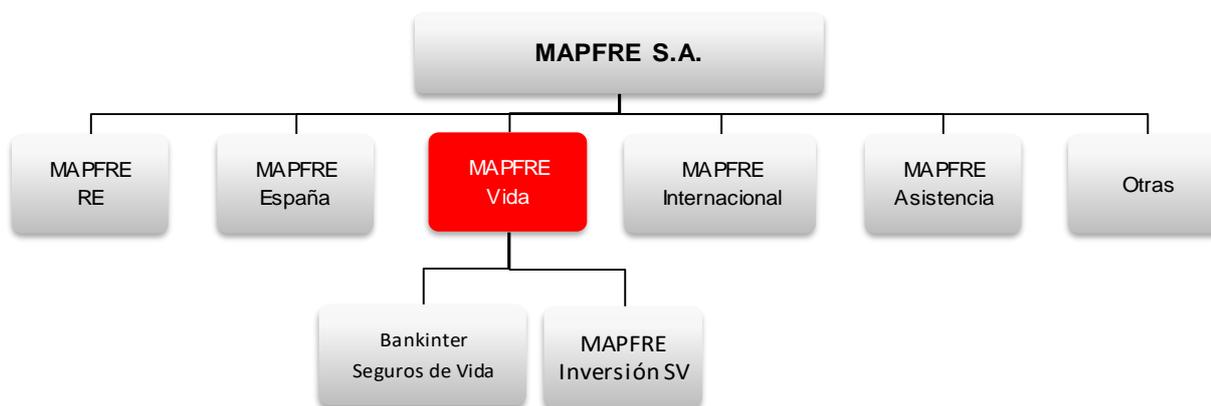
La entidad dominante última del Grupo es Fundación MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos nº 23 (España).

En el cuadro siguiente se reflejan las entidades tenedoras directas o indirectas de participaciones cualificadas de la Entidad:

Nombre/Denominación	Forma jurídica	Tipo de participación	Ubicación	Proporción de la propiedad(*)
MAPFRE SA	SA	Directa	Crta Pozuelo 52, 28222 Majadahonda Madrid	99,91%
CARTERA MAPFRE	SLU	Indirecta	Crta Pozuelo 52, 28222 Majadahonda Madrid	67,54%

(*)La proporción de la propiedad y los derechos de voto es la misma

A continuación, se presenta un organigrama en el cual se puede observar la posición que ocupa la Entidad dentro de la estructura jurídica simplificada del Grupo MAPFRE:



A su vez, la Entidad es matriz de un conjunto de entidades dependientes dedicadas a las actividades de seguros, reaseguros, servicios y finanzas. En el Anexo I de este informe se incluye el detalle de las principales entidades dependientes.

El Grupo MAPFRE presenta un informe consolidado del Grupo y los informes individuales correspondientes a las compañías de seguros y reaseguros dentro del alcance de la normativa que conforman el mismo, como éste, son presentados por las compañías correspondientes.

Supervisión

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de la Entidad al encontrarse ésta domiciliada en España.

Asimismo, la DGSFP es responsable de la supervisión financiera del Grupo MAPFRE al encontrarse su matriz MAPFRE S.A. también domiciliada en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana 44, Madrid (España), siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L, emitió con fecha 7 de marzo de 2024 los informes de auditoría sin salvedades relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad al 31 de diciembre de 2023. KPMG se encuentra domiciliada en Torre de Cristal, Paseo de la Castellana, 259 C, Madrid (España).

Líneas de negocio

La Entidad opera en la línea de negocio de Vida, con las siguientes tipologías establecidas en la normativa vigente de Solvencia II:

- Seguro con Participación en beneficios.
- Seguro vinculado a Índices y fondos de inversión.
- Otro seguro de vida (en esta línea de negocio existe un consumo marginal de capital por mortalidad o longevidad).

Adicionalmente a la línea de negocio de Vida, la Entidad también opera en el ramo de Accidentes correspondiente a la línea de negocio de Seguro de protección de ingresos, según la normativa vigente de Solvencia II.

Áreas geográficas

La Entidad opera exclusivamente en España.

A.1.2. Sucesos con repercusión significativa

El resultado de la cuenta técnica se ha situado en 174.656 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (189.488 miles de euros en 2022) que, junto con el resultado de la cuenta no técnica, 112.481 miles de euros (80.335 miles de euros en 2022), permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 287.137 miles de euros (269.823 miles de euros en 2022).

Durante el ejercicio 2023 las primas imputadas de seguro directo han ascendido a 2.434.528 miles de euros (1.655.779 miles de euros en 2022).

Los gastos de gestión han representado el 1,4% de las provisiones técnicas, mismo porcentaje que en el ejercicio anterior.

Los ingresos financieros han alcanzado 1.130.162 miles de euros frente a 939.783 miles de euros del ejercicio 2022.

Los hechos relevantes del ejercicio 2023 han sido:

- En 2023 la Entidad ha trabajado en el objetivo de crecimiento rentable por encima de mercado, apoyado en los retos de “Crecimiento y Rentabilidad”, “Eficiencia y Productividad” y “Transformación”, retos en los que ya se venía trabajando en el año anterior.
- Ha sido un año de intensa incertidumbre geopolítica, con nuevas tensiones en Oriente Medio. Además del conflicto de Ucrania en el ámbito internacional, presiones climatológicas con diferentes fenómenos atmosféricos, que han tenido impacto en los daños cubiertos, y de continuidad en la presión inflacionista.
- Estas tensiones, probablemente, eleven el grado de incertidumbre en cualquier previsión de escenarios que podamos desarrollar para el próximo 2024.
- En el contexto asegurador, se han podido aprovechar las subidas de interés con un aumento relevante en la captación del ahorro en el ramo de Vida.
- Se espera que el 2024 venga marcado con un aumento de la digitalización, la aplicación de nuevas técnicas sobre datos y la irrupción en nuestro día a día de la inteligencia artificial. Todo ello, vendrá acompañado de un aumento de las políticas sobre ciberseguridad para evitar el impacto de este riesgo.

Dentro de las actuaciones y logros desarrollados durante 2023, destacan los siguientes aspectos asociados a cada reto estratégico.

Crecimiento y rentabilidad

- En términos de crecimiento, se cierra el año con un crecimiento excepcional, y casi histórico, creciendo no solo en primas, sino también, en clientes. Esto ha provocado un aumento en el número hasta los 7,6 millones de clientes asegurados, siendo más latente, el cliente que utiliza nuestros activos digitales.

- Destaca la buena evolución del negocio de Vida, donde además de crecer por encima del mercado, se ha duplicado el incremento del sector en provisiones.
- Se ha seguido fortaleciendo la relación con los corredores con datos de crecimiento muy positivos y convirtiéndose en una fortaleza dentro del mix de canal actual y en el desarrollo de herramientas para nuestra red propia, pilar de crecimiento con más de 3.200 millones de primas emitidas. Durante el 2023, también, se han desarrollado nuevas alianzas con “MásMóvil”, que junto con la de Orange, ayudarán a mejorar nuestra propuesta de valor, posicionándonos como un aliado de referencia en el sector de las telecomunicaciones.

Eficiencia y productividad

- Se ha finalizado la implantación del nuevo modelo comercial para desarrollar e impulsar la eficiencia comercial y la visión uniforme en todo el territorio; junto a la mejora del servicio e impulso del enfoque multicanal de las estructuras comerciales.
- En el ámbito de tecnología el año 2023 se han continuado las líneas de trabajo de años anteriores, integrando nuevas tendencias de desarrollo y métodos de trabajo, que conduzcan a una evolución de los sistemas y de las soluciones, tanto para atender a los clientes a través de cualquier dispositivo, como para reducir costes, en el marco de una sólida barrera de seguridad que permita la actividad normal y la custodia de los datos de negocio y de los clientes

Transformación

- Se ha logrado una mayor eficiencia tanto en costes de adquisición, como en la operación. Se sigue apostando por la innovación permitiendo reforzar nuestras alianzas con nuevos partners.
- Se sigue creciendo significativamente en número de clientes digitales y en el volumen de operativas realizadas en el autoservicio, superando los objetivos marcados. El desarrollo de funcionalidad de autoservicio y la mejora de la experiencia de usuario, han contribuido tanto a aumentar el índice de satisfacción de nuestros clientes con alto nivel de valoración en todos los procesos auditados, como a la mejora en el posicionamiento y valoración de nuestras Apps en markets.
- Se continúan desarrollando nuevos modelos predictivos que permitan ganar eficiencia y obtener retorno económico en primas y retención; en 2023 se ha puesto el foco en el desarrollo de productos clave de Inteligencia Artificial y Data, lo que ha permitido optimizar objetivos y decisiones clave.
- Se sigue trabajando en el impulso y bienestar de las personas que conforman MAPFRE, y este año destaca el despliegue de la Carrera Técnica y el impulso del conocimiento del empleado.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A continuación, se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción durante los ejercicios 2023 y 2022 por línea de negocio:

(*)

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de Vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)						Total	
	Seguro con participación en beneficios		Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de vida			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Primas emitidas								
Importe bruto — Seguro directo	348.813	351.150	136.663	425.716	1.868.693	805.906	2.354.169	1.582.772
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	36	81	0	0	9.528	11.160	9.564	11.240
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0	0
Neto	348.777	351.069	136.663	425.716	1.859.165	794.747	2.344.605	1.571.532
Primas imputadas		0		0		0		0
Importe bruto — Seguro directo	348.813	351.150	136.663	425.716	1.869.529	798.992	2.355.005	1.575.857
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	-58	-85	0	0	-9.864	-11.179	-9.922	-11.264
Neto	348.755	351.065	136.663	425.716	1.859.665	787.813	2.345.083	1.564.593
Siniestralidad				0		0		0
Importe bruto — Seguro directo	530.548	441.216	293.811	246.405	776.636	736.156	1.600.995	1.423.777
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	-1	0	0	-3.704	-4.681	-3.704	-4.681
Neto	530.548	441.215	293.811	246.405	772.932	731.475	1.597.291	1.419.096
Gastos realizados	113.379	125.310	30.725	44.604	286.034	305.897	430.138	475.811
Balance – Otros gastos/ingresos técnicos	37.438	32.675	-50.814	93.679	13.945	33.056	569	159.410
Total gastos	150.817	157.985	-20.089	138.284	299.979	338.953	430.707	635.221
Importe total de los rescates	192.168	149.092	213.254	125.113	60.634	52.304	466.056	326.509

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.05.0102

(*)

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)		Total	
	Seguro de protección de ingresos			
	2023	2022	2023	2022
Primas emitidas				
Importe bruto — Seguro directo	79.962	79.822	79.962	79.822
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	 	 	 	
Cuota de los reaseguradores	-1.860	-4.386	-1.860	-4.386
Neto	78.102	75.435	78.102	75.435
Primas imputadas				
Importe bruto — Seguro directo	79.523	79.921	79.523	79.921
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	 	 	 	
Cuota de los reaseguradores	-2.587	-6.095	-2.587	-6.095
Neto	76.936	73.827	76.936	73.827
Siniestralidad				
Importe bruto — Seguro directo	31.753	43.561	31.753	43.561
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	 	 	 	
Cuota de los reaseguradores	639	-2.271	639	-2.271
Neto	32.392	41.290	32.392	41.290
Gastos realizados	30.322	27.080	30.322	27.080
Balance – Otros gastos/ingresos técnicos	889	1.364	889	1.364
Total gastos	31.211	28.444	31.211	28.444

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.05.0102

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en las principales líneas de negocio en las que opera la Entidad, presentándose en los cuadros anteriores únicamente las líneas de negocio en las que opera la Entidad y habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las líneas de negocio en las que no se da esa circunstancia.

MAPFRE VIDA ha cerrado el ejercicio 2023 con unas primas imputadas de seguro directo por importe de 2.434.528 miles de euros (1.655.779 miles de euros en 2022), siendo el importe neto de reaseguro de las mismas de 2.422.020 miles de euros (1.638.420 miles de euros en 2022).

El volumen de negocio asciende a 2.434.131 miles de euros (1.662.594 miles en 2022) lo que representa un aumento interanual del 46,4%.

El comportamiento de las principales líneas de negocio ha sido el siguiente:

Ahorro

- El volumen de negocio ha alcanzado los 2.154.092 miles de euros (1.381.823 miles de euros en 2022), un 55,9% de incremento respecto al año anterior como consecuencia del excelente comportamiento de los productos garantizados, cuya comercialización se ha visto favorecida

por un entorno de tipos altos, y en donde destaca la emisión de 865 millones de euros en productos “Millones Vida”.

- Se han registrado grandes operaciones en colectivos donde sobresale la emisión de 403 millones de euros por la póliza de rentas de pasivos con el Banco Santander.
- El resultado de suscripción ha aumentado un 8,7% debido al incremento del volumen de provisiones técnicas y a la concentración de la comercialización en productos con un mayor margen. A lo anterior se une el efecto positivo de ajustes de provisiones técnicas por tipos e insuficiencia de gastos.

Riesgo

- Se ha alcanzado un volumen de negocio directo de 200.077 miles de euros, lo que representa un descenso del 0,5% sobre el año anterior por colectivos. Destaca el crecimiento del 7,3% en particulares por el buen comportamiento del “Seguro Crecivida”.
- El resultado de suscripción ha disminuido un 27,4%. En el año 2022 se produjeron significativas plusvalías principalmente por venta de inmuebles que en este año no se han producido. Destaca la reducción de la siniestralidad, tanto en particulares como en colectivos.

Accidentes

- El volumen de negocio asciende a 79.962 miles de euros, lo que representa un incremento del 0,2% respecto a la cifra alcanzada en el ejercicio anterior (79.822 miles de euros) por particulares.
- El resultado de suscripción aumenta un 15,2% por menor siniestralidad principalmente en colectivos.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones:

A continuación, se presenta la información cuantitativa relativa a los ingresos y gastos de las inversiones:

Ingresos financieros	2023	2022
INGRESOS DE LAS INVERSIONES		
Inversiones Inmobiliarias	15.916	21.163
Ingresos procedentes de la cartera a vencimiento	0	0
Ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta	450.580	466.474
Ingresos procedentes de la cartera de negociación	229.653	223.248
Otros rendimientos financieros	104.399	121.997
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	800.548	832.882
GANANCIAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS		
Ganancias netas realizadas	151.495	174.377
Inversiones inmobiliarias	46.452	85.731
Inversiones financieras cartera a vencimiento	0	0
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	57.866	69.628
Inversiones financieras cartera de negociación	429	19.018
Otras	46.748	0
Ganancias no realizadas	-565	1.043
Incremento del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios en derivados	-565	1.043
Otras	0	0
TOTAL GANANCIAS	150.930	175.419
OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR	0	0
Plusvalías en las inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo	178.672	-68.591
Diferencias positivas de cambio	12	73
Otros	0	0
TOTAL OTROS INGRESOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	178.684	-68.518
TOTAL INGRESOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	1.130.162	939.783
INGRESOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.130.162	939.783

Datos en miles de euros

Gastos financieros	2023	2022
GASTOS DE LAS INVERSIONES		
Inversiones Inmobiliarias	-6.986	-8.792
Gastos procedentes de la cartera a vencimiento	0	0
Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	-93.198	-181.118
Gastos procedentes de la cartera de negociación	-211.504	-264.969
Otros gastos financieros	-1.913	-1.056
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	-313.601	-455.935
PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS		
Pérdidas netas realizadas	-53.269	-75.925
Inversiones inmobiliarias	0	-2.289
Inversiones financieras cartera a vencimiento	0	0
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	-42.397	-44.359
Inversiones financieras cartera de negociación	-10.872	-18.327
Otras	0	-10.951
Pérdidas no realizadas	3.968	-4.228
Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y pérdidas en derivados	3.968	-4.228
Otras	0	0
TOTAL PÉRDIDAS	-49.301	-80.153
OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR		
OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR	0	0
Minusvalías en las inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo	48.676	-94.307
Diferencias negativas de cambio	-10	-58
Otros	0	0
TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	48.666	-94.365
TOTAL GASTOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	-314.236	-630.453
GASTOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	-314.236	-630.453

Datos en miles de euros

	2023	2022
TOTAL INGRESOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	1.130.162	939.783
TOTAL GASTOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	-314.236	-630.453
RESULTADO FINANCIERO NEGOCIO ASEGURADOR	815.926	309.330
TOTAL INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL GASTOS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL RESULTADO FINANCIERO OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL RESULTADO FINANCIERO	815.926	309.330

Datos en miles de euros

El aumento de los ingresos financieros se produce principalmente por un incremento en la valoración por Plusvalías en las inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo, que ha pasado de tener unas minusvalías de 68.591 miles de euros en el año 2022 a tener unas plusvalías de 178.672 miles de euros en el año 2023, lo que supone una variación de 247.263 miles de euros.

La disminución de los gastos financieros viene explicado principalmente por la disminución de los gastos procedentes de la cartera Disponible para la Venta y de la cartera de negociación y en menor medida por la disminución de las pérdidas de dichas carteras.

Situación de los mercados.

El año 2023 comenzaba con una elevada incertidumbre debido al incremento de las tensiones comerciales entre China y EEUU, a la continuación de la guerra de Ucrania, la crisis inmobiliaria de China, a los problemas de la banca mediana en EE.UU. y a uno de los ciclos más prolongados de política monetaria restrictiva llevados a cabo por los bancos centrales. Esta situación provocó una caída de la confianza y de los datos macroeconómicos de actividad a principios del año pasado.

Sin embargo, el comportamiento de los mercados en 2023 se ha caracterizado por el optimismo, generado a raíz de la moderación de las tasas de inflación mundiales, lo que ha generado el aumento en las expectativas de los inversores de una relajación monetaria antes de lo esperado. Como consecuencia, tanto las bolsas internacionales como los activos de renta fija cerraron el año con fuertes revalorizaciones, siendo especialmente significativos los producidos en renta variable.

Dentro de la renta fija, aunque las curvas de tipos germana y estadounidense siguen invertidas, las TIRes de los bonos a 2 y 10 años de EEUU. Alemania, España e Italia han bajado a lo largo del ejercicio.

Por la parte de la renta variable, el MSCI WORLD se ha revalorizado un 20,91%, impulsado por las bolsas desarrolladas y por las bolsas latinoamericanas, que han ascendido un 25,31%, propulsadas por la depreciación del dólar y por el ascenso de los precios de las materias primas, excluyendo al petróleo, que ha estado penalizado por la caída de la demanda de China y por la incertidumbre generada en la reunión anual de la OPEP+ por las dificultades para llegar a un acuerdo entre los países miembros sobre la cantidad de barriles a dejar de producir al día, razón por la que ha retrocedido un 8,22%.

En este contexto, el S&P 500 se ha revalorizado un 22,87%, gracias a la escalada del 45,4% del NASDAQ 100 y del 13,87% del DOW JONES, beneficiados por los buenos resultados logrados por las compañías norteamericanas y por la fortaleza del mercado laboral estadounidense, mientras que a este lado del Atlántico, el EURO STOXX 50 ha subido un 18,71%, apoyado en las bolsas periféricas, donde el FTSE MIB y el IBEX 35, han escalado un 26,33 y un 21,97% gracias a los ascensos de los sectores de turismo, banca internacional, acero, construcción e industria.

Por último, en las clases de activos no tradicionales, el oro ha subido un 12,64%, ejerciendo su función de activo refugio ante la escalada de la volatilidad del mercado, mientras que, en el mercado de FOREX, la libra esterlina se ha apreciado en su cruce frente al resto de principales divisas.

Perspectivas

Tras un año 2023, caracterizado por la escalada del riesgo geopolítico, debemos preguntarnos por las claves que podrían condicionar los mercados en 2024.

Observando las últimas reuniones del BCE y de la Reserva Federal, parece claro que la política monetaria ha entrado en una fase de pausa. Creemos que se mantendrá así durante un período de tiempo más largo de lo estimado por el consenso del mercado, ya que, aunque se haya producido una moderación de las tasas de inflación, éstas todavía se encuentran en niveles superiores a los objetivos de los bancos centrales, lo que unido a la incertidumbre generada en torno a los precios de la energía y el resultado de las elecciones presidenciales de noviembre en EEUU, podrían retrasar las decisiones de recortar los tipos de interés oficiales.

De esta forma, respecto a las previsiones de crecimiento, los especialistas del Eurosistema no prevén que la economía de la Zona del Euro entre en una recesión, aunque si lo hace, ésta será corta y poco

profunda. Así, esperan que el crecimiento económico acabe en el 0,7% en 2023, en el 1,0% en 2024 y en el 1,5% para 2025. En cuanto a las proyecciones de inflación, se espera que ésta se eleve hasta el 5,6% en 2023, se moderen hasta el 3,2% en 2024, para finalizar en el 2,1% en 2025.

Por su parte, los técnicos de la Reserva Federal prevén que el crecimiento del PIB de EE.UU. termine 2023 en el 2,1%; se modere hasta el 1,5% en 2024 y se incremente hasta el 1,8% en 2025, mientras que la inflación en 2023 subiría hasta el 3,3%, para luego moderarse en 2024 hasta el 2,5% y hasta el 1,8% en 2025.

Por todas estas razones, la clave estará en la forma en que los bancos centrales combinen sus herramientas para seguir manteniendo una política monetaria restrictiva, sin llegar a generar una recesión mundial.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

A continuación, se desglosan las pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones reconocidas directamente en el patrimonio neto durante los dos últimos ejercicios según consta en los estados financieros:

Inversiones	Ganancia reconocida en Patrimonio Neto		Pérdida reconocida en Patrimonio Neto		Diferencia Neta	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
II. Inversiones financieras	613.820	1.344.217	219.482	3.206.282	394.338	-1.862.065
Cartera disponible para la venta	613.820	1.344.217	219.482	3.206.282	394.338	-1.862.065
Instrumentos de patrimonio	18.320	7.997	19.808	26.906	-1.488	-18.909
Valores representativos de deuda	378.638	699.551	115.273	2.410.782	263.365	-1.711.231
Fondos de Inversión	175.476	543	65.422	2.030	110.054	-1.487
Otros	41.386	636.126	18.979	766.564	22.407	-130.438
Rendimiento global	613.820	1.344.217	219.482	3.206.282	394.338	-1.862.065

Datos en miles de euros

En las variaciones en el patrimonio neto se produce una disminución en las ganancias reconocidas en el ejercicio 2023 principalmente por el decremento en el beneficio en las ventas de los valores representativos de deuda, que han pasado de 699.551 miles de euros en 2022 a 378.638 miles de euros de 2023 y por otra parte, por el gran decremento en las pérdidas, pasando de 2.410.782 miles de euros en el año 2022 a 115.273 miles de euros en el año 2023 debido a la recuperación en los valores de mercado que se ha producido en la renta fija si comparamos las cifras a cierre de los dos últimos ejercicios por la bajada de la curva libre de riesgo en casi todos los plazos.

Por otra parte, en la línea de "Otros" el principal componente son las ganancias y pérdidas por variaciones en el valor de mercado que se han producido en los contratos de permuta financiera que tiene la Entidad. La situación de los tipos de interés, si comparamos las cifras a cierre de los dos últimos ejercicios, ha provocado la variación que se observa en el cuadro.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

El importe de las titulizaciones en 2023 es de 874 miles de euros, mientras que en el año 2022 fue de 620 miles de euros.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos

Durante el presente ejercicio, la Entidad ha obtenido ingresos y gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad aseguradora y rendimiento de las inversiones, entre los cuales se incluyen:

Otras actividades	2023	2022
Otros ingresos	4.744	14.367
Otros gastos	-34.158	-44.617

Datos en miles de euros

En Otros Ingresos se incluyen en ambos años las contraprestaciones recibidas por la entidad derivadas de los contratos de prestación de servicios suscritos con las sociedades aseguradoras. La disminución de los gastos se debe a cambios importantes en las estructuras operativas de la entidad que han originado que gastos que en el ejercicio 2022 se recogían en la Cuenta No Técnica, durante el ejercicio 2023 pasan a recogerse en la Cuenta Técnica.

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

Arrendamientos financieros

La Entidad no posee arrendamientos financieros de ningún tipo.

Arrendamientos operativos

La Entidad es arrendadora y arrendataria de arrendamientos operativos sobre locales usados como oficinas. No es significativo ningún contrato individualmente considerado.

A.5. Cualquier otra información

No existe otra información relevante sobre la actividad y resultados que deba ser incluida en el presente informe.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

La estructura, composición y funciones que deben tener los órganos de gobierno de la Entidad se definen en los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos y en la normativa interna sobre los Consejos de Administración de Sociedades Filiales de MAPFRE, aprobados por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A., junto con sus estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

De forma complementaria a la estructura del Grupo, en la que la Entidad se encuentra integrada, ésta cuenta con diversos órganos para su gobierno individual.

Los órganos de gobierno de la Entidad, que se presentan en detalle a continuación, i) permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa de la Entidad, ii) dan respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo, y iii) se consideran apropiados respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

Las políticas derivadas de la normativa de Solvencia II se revisan con una periodicidad anual, aunque pueden aprobarse modificaciones en las mismas o en el resto de normativa interna en cualquier momento cuando se estime conveniente.

B.1.1 Sistema de Gobierno

La Entidad cuenta con los siguientes órganos para su gobierno individual, cuyas principales funciones y competencias se detallan a continuación:

- **Junta General de Accionistas:** es el órgano superior de gobierno, de modo que sus decisiones obligan a todos los accionistas. Las reuniones de la Junta General, tanto ordinarias como extraordinarias, son convocadas por el Consejo de Administración.
- **Consejo de Administración:** es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Entidad. Actúa como máximo órgano de decisión y supervisión de la Entidad, mientras que la gestión ordinaria se desempeña por los órganos directivos y ejecutivos. Desempeña sus funciones y competencias sin perjuicio de las funciones de alta supervisión que para el conjunto del Grupo MAPFRE corresponden al Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y sus órganos delegados. En su caso, fija las facultades de la Comisión Directiva y de los Comités Delegados, y designa a sus miembros.
- **Comisión Directiva:** es el órgano de gobierno delegado del Consejo de Administración para la alta coordinación y supervisión de la actuación de la Entidad, en sus aspectos operativos y de gestión, así como para la adopción de las decisiones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento, todo ello con arreglo a las facultades que el Consejo de Administración le delegue en cada momento.
- **Comisión de Auditoría:** la Entidad tiene delegadas las funciones de la comisión de auditoría en el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, S.A. de conformidad con lo establecido en el apartado 3.d) de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

Adicionalmente, como parte del sistema de gobierno la Entidad cuenta con los siguientes comités:

- **Comité de Direccional Regional de Iberia**, que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio en la región, así como el impulso de todos los proyectos corporativos globales y regionales.
- **Comité de Seguros de Vida**, que es el encargado de la supervisión directa de la Entidad, y sus sociedades de seguros participadas, para, entre otras funciones, identificar y analizar los principales riesgos de dichas sociedades y en su caso proponer las medidas oportunas para su prevención y gestión, y aprobando aquellas medidas necesarias para el buen gobierno corporativo.
- **Comité de Seguridad, Crisis y Resiliencia del Grupo (Comité de Seguridad y Medio Ambiente del Grupo durante el año 2023)**, que vela por que la consecución de los objetivos y necesidades empresariales del Grupo se logre mediante una correcta gestión de los riesgos de seguridad y medioambiente.
- **Comité de Security del Grupo**, que revisa las principales exposiciones frente a contrapartes aseguradoras y reaseguradoras.
- **Comité de Modelos Internos y Parámetros Específicos**, que elabora la propuesta de creación del modelo interno, realiza el seguimiento de su adecuación al perfil de riesgo y elabora propuestas de cambio.

La Entidad dispone de un modelo de dirección que viene determinado por un riguroso control y supervisión a todos los niveles. El mismo, permite una amplia delegación en la ejecución y desarrollo de las competencias asignadas a los equipos y sus responsables, facilitando en cualquier caso que las decisiones más relevantes en todos los niveles se analicen en profundidad, por el conjunto de los equipos directivos, tanto antes como después de su ejecución.

B.1.2. Funciones clave

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuente con una estructura adecuada la Entidad dispone de políticas que regulan las funciones clave (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos definidos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad y por el Grupo MAPFRE. El órgano de administración de la Entidad aprobó las políticas Actuarial, de Gestión de Riesgos y de Cumplimiento el 22 de mayo de 2014 y la de Auditoría Interna en la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2015. Dichas políticas son revisadas anualmente.

Las funciones clave actuarán con independencia operativa, lo cual supone que, en el ejercicio de sus responsabilidades, quedan libres de cualquier influencia, control, incompatibilidad o limitación indebidos o inapropiados. Las mismas disponen de los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones que tienen encomendadas en sus respectivas políticas.

Los responsables de las funciones clave reportan al Consejo de Administración, el cual les confiere la autoridad necesaria en el ejercicio de sus funciones (la información y asesoramiento se amplía en los apartados relativos a cada una de ellas). El Consejo de administración, es informado, al menos con carácter anual, por las áreas de la Entidad responsables de llevarlas a cabo. Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el órgano de administración relativos al sistema de gobernanza

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio 2023.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados de la Entidad se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneraciones de la Entidad vigente en 2023 que fue aprobada por el Consejo de Administración el 15 de diciembre de 2015 y es revisada anualmente.

Dicha política persigue establecer retribuciones adecuadas de acuerdo con la función o puesto de trabajo y su desempeño y actuar como elemento motivador y de satisfacción que permita alcanzar los objetivos marcados y cumplir con la estrategia de la Entidad, promoviendo al tiempo una adecuada y eficaz gestión del riesgo, desincentivando la asunción de riesgos que excedan de los límites de tolerancia, así como los conflictos de interés. Sus principios generales son:

- Se basa en la función/puesto de trabajo e incorpora medidas para evitar los conflictos de intereses que puedan surgir.
- Tiene en cuenta el mérito, conocimientos técnicos, habilidades profesionales y desempeño.
- No discriminación por razón de sexo, raza o ideología, e igualdad de remuneración para puestos de igual valor.
- Transparencia, al ser conocida por sus destinatarios.
- Flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias del mercado.
- Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- Alineada con la estrategia de la Entidad y con su perfil de riesgo, objetivos, prácticas de gestión del riesgo e intereses. A este respecto, entre los riesgos a considerar por la Entidad, se incluirán los riesgos de sostenibilidad (ambientales, sociales y de gobernanza) a largo plazo.
- Competitividad con respecto al mercado.

La remuneración del personal conforme a dicha política se compone de cinco elementos: retribución fija, retribución variable/incentivos, programas de reconocimiento, beneficios sociales y complementos.

El sistema de remuneración de los consejeros, en su condición de tales, reúne las siguientes características:

- Es transparente en la información de las retribuciones de los consejeros.
- Es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
- Consiste en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, pudiendo ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de los Comités Delegados. Dicha remuneración se podrá complementar con compensaciones no dinerarias tales como seguros de vida para caso de fallecimiento, seguros de salud, bonificaciones en productos

comercializados por empresas del Grupo MAPFRE y otras en línea con las establecidas con carácter general para los empleados de la Entidad.

- No incorpora componentes variables o vinculados al valor de la acción.
- Se compensa a los consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Entidad o para el desempeño de sus funciones.

El sistema de remuneración de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas se rige por los siguientes criterios:

- Las retribuciones por el desempeño de funciones ejecutivas se establecen de conformidad con las funciones, nivel de responsabilidad y perfil profesional, conforme a los criterios utilizados en relación con el equipo directivo del Grupo MAPFRE.
- Relación equilibrada entre los componentes fijos y variables de la remuneración y orientación a la obtención de resultados a largo plazo.
- Los consejeros ejecutivos no pueden percibir las retribuciones asignadas a los consejeros en su condición de tales.
- La retribución de los consejeros ejecutivos se configura con una visión de medio y largo plazo, que impulsa su actuación en términos estratégicos, además de la consecución de resultados a corto y largo plazo.
- El sistema retributivo es coherente con la estrategia, los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Entidad y su Grupo.
- Tiene en cuenta las tendencias del mercado, y se posiciona frente al mismo de acuerdo con el planteamiento estratégico de la Entidad, resultando eficaz para atraer y retener a los mejores profesionales.

Los consejeros ejecutivos, en su condición de miembros del equipo directivo del Grupo, son beneficiarios de (i) compromisos por pensiones de aportación definida para cubrir las contingencias de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento, compromisos exteriorizados a través de seguros de vida y (ii) de determinados beneficios sociales y prestaciones establecidas para la alta dirección de la Entidad. Las condiciones de aportación y consolidación de los derechos económicos a su favor y de los beneficios sociales y prestaciones se encuentran detalladas en sus respectivos contratos. Adicionalmente, los consejeros ejecutivos, al igual que el resto de los empleados de la Entidad, son beneficiarios del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de MAPFRE, de un seguro de ahorro y un seguro de ahorro mixto y de beneficios sociales y otras prestaciones, cuyas características principales se encuentran recogidas en el Convenio Colectivo de MAPFRE Grupo Asegurador.

B.1.5 Información adicional

No hay otra información adicional relevante no mencionada en los apartados anteriores.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el órgano de administración el 15 de diciembre de 2015 y revisada anualmente, que establece los requisitos aplicables al Personal relevante conforme al siguiente detalle:

- Deberán contar con cualificaciones, conocimientos y experiencia adecuados para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.
- En los conocimientos y experiencia del Personal Relevante se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo de funciones en otras entidades similares a las que van a desarrollarse, así como las respectivas responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de la Entidad deberán tener:

- De forma colectiva: cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre Seguros y Mercados Financieros, Estrategias y Modelos de Negocio, Sistema de Gobierno, Análisis Financiero y Actuarial, Marco Regulatorio.
- De forma individual: formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Además, el Personal relevante, deberá contar con una acreditada honorabilidad, personal, profesional y comercial basada en información fehaciente sobre su comportamiento personal, su conducta profesional y su reputación, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a estos efectos.

En caso de externalización de una función clave, la Entidad adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que las personas responsables que desempeñen la función externalizada cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad aplicables.

Procedimiento de designación

Las personas cuya designación se proponga para ejercer los cargos de Personal Relevante deberán suscribir una declaración previa, veraz y completa, de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o empresariales pertinentes. Dicha declaración se efectuará en los modelos que la Entidad tenga establecidos a tal efecto.

Durante el desempeño del cargo, las personas antes indicadas tienen la obligación de mantener permanentemente actualizado el contenido de su declaración previa, por lo que deberán comunicar cualquier cambio relevante en su situación respecto a lo declarado en la misma, así como actualizarla periódicamente cuando sean requeridos para ello por el órgano de gobierno competente de la Entidad.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de gobierno

El Sistema de Gestión de Riesgos se integra en la estructura organizativa de la Entidad de acuerdo al modelo de tres líneas de defensa descrito en el apartado B.4.1. del presente informe de modo que todo el personal de la organización tiene asignadas responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de control.

El Consejo de Administración de MAPFRE VIDA es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgos y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos, dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo.

En este marco, la Entidad presenta una estructura compuesta por áreas que, en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Para el desarrollo de sus funciones respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de MAPFRE VIDA cuenta con:

- **Comité de Dirección Regional de IBERIA**, que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio en IBERIA, así como el impulso de todos los proyectos corporativos globales y regionales.
- **Comité de Seguridad, Crisis y Resiliencia del Grupo (Comité de Seguridad y Medio Ambiente del Grupo durante el año 2023)**, que vela por que la consecución de los objetivos y necesidades empresariales del Grupo se consiga mediante una correcta gestión de los riesgos de seguridad y medioambiente.
- **Comité de Security del Grupo**, para el seguimiento de las exposiciones de cada entidad del Grupo frente a contrapartes aseguradoras y reaseguradoras.
- **Comité de Seguros de Vida**, es el encargado de la supervisión directa de la Entidad, y sus sociedades de seguros participadas, para, entre otras funciones, identificar y analizar los principales riesgos de dichas sociedades y en su caso proponer las medidas oportunas para su prevención y gestión aprobando aquellos asuntos necesarios para el buen gobierno corporativo.
- **Comité Comercial**, seguimiento de negocio y estrategia comercial por producto y canales, rentabilidad de negocios, campañas y actuaciones comerciales, medidas técnico-comerciales para mejora de los negocios.
- **Comité de Transformación Digital**, efectúa la supervisión directa de la transformación digital de las entidades, basada en la definición establecida por el Grupo MAPFRE para la transformación digital, que se fundamenta en la digitalización de la relación con el cliente así como la digitalización de las operaciones, para, entre otras funciones, identificar y analizar la correcta evolución de los programas y proyectos así como su implementación y seguimiento de resultados, proponer las medidas oportunas para su gestión, aprobando aquellos asuntos necesarios para su buen gobierno operativo.
- **Comité de Modelos Internos y Parámetros Específicos**, que elabora la propuesta de creación del modelo interno, realiza el seguimiento de su adecuación al perfil de riesgo y elabora propuestas de cambio.

Complementariamente a la anterior estructura, desde la Dirección Corporativa de Riesgos se tratan todos los aspectos significativos relativos a la gestión de riesgos correspondientes a las distintas entidades legales pertenecientes al Grupo.

La Función de Gestión de Riesgos se encuentra externalizada en MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (en adelante MAPFRE ESPAÑA), si bien existe un responsable de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7. En el desarrollo de sus funciones coordina el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos presentes y emergentes a los que la Entidad y todas sus entidades filiales y dependientes, estén o puedan estar expuestas, así como sus interdependencias.

B.3.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos tiene como objetivos principales:

- Promover una sólida cultura y un sistema eficaz de gestión de riesgos.
- Asegurar que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones.
- Preservar la solvencia y la fortaleza financiera de la Entidad.

El Sistema de Gestión de Riesgos considera la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos establecidos.

Para garantizar la administración eficaz de los riesgos MAPFRE VIDA ha desarrollado un conjunto de políticas de gestión de riesgos, en línea con los requisitos de Solvencia II. Una de estas políticas es la Política de Gestión de Riesgos que sirve de marco para la gestión de riesgos y, a su vez, para el desarrollo de las políticas sobre riesgos específicos. Todas ellas:

- Establecen las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación para el tipo de riesgo, asegurando una aplicación coherente en la Entidad.
- Asignan las responsabilidades y definen las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación de los riesgos a los que hacen referencia.
- Fijan las líneas de reporte y los deberes de comunicación de la Función de Gestión de Riesgos.

En la Política de Apetito de Riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad establece el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas. Para garantizar el cumplimiento de dichos límites el capital se establece con carácter general de manera estimativa en función de los presupuestos del ejercicio siguiente, y se revisa periódicamente a lo largo del año en función de la evolución de los riesgos.

Los órganos de gobierno de MAPFRE VIDA reciben información periódica relativa a la cuantificación de los principales riesgos a los que la Entidad está expuesta, de los recursos de capital disponibles para hacer frente a ellos, así como información relativa al cumplimiento de los límites fijados en el Apetito de Riesgo.

El Consejo de Administración decide las acciones a adoptar ante los riesgos identificados y es informado inmediatamente acerca de cualquier riesgo que:

- Por su evolución supere los límites de riesgo establecidos.
- Pueda dar lugar a pérdidas iguales o superiores a los límites de riesgo establecidos.
- Pueda poner en peligro el cumplimiento de los requerimientos de solvencia o la continuidad de funcionamiento de la Entidad.

A continuación, se presenta el detalle de los procesos de identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación por tipo de riesgo.

Tipo de Riesgo	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
<p>Riesgo de suscripción</p> <p>Agrupar para Vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Longevidad -Mortalidad -Morbilidad -Revisión -Gastos -Caída -Catastrófico - Mitigación del reaseguro <p>Agrupar para no vida los riesgos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de primas - Riesgo de reserva - Riesgo catastrófico - Mitigación del Reaseguro 	<p>Modelo Interno Parcial de Longevidad</p> <p>Fórmula estándar</p>	<p>Trimestral</p>
<p>Riesgos de mercado</p> <p>Incluye los riesgos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de interés - Acciones - Inmuebles - Diferencial - Concentración - Divisa 	<p>Fórmula estándar</p>	<p>Trimestral</p>
<p>Riesgo de crédito</p> <p>Refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores.</p>	<p>Fórmula estándar</p> <p>Seguimiento de los indicadores de riesgo de crédito</p>	<p>Trimestral</p> <p>Trimestral</p>
<p>Riesgo operacional</p> <p>Riesgo de posibles pérdidas derivadas de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de eventos externos (no incluye los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos reputacionales)</p>	<p>Fórmula estándar</p> <p>Análisis cualitativo dinámico de los riesgos por procesos (RiskM@p)</p> <p>Registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional</p>	<p>Trimestral</p> <p>Anual</p> <p>Continuo</p>
<p>Riesgo de liquidez</p> <p>Riesgo de que la entidad no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.</p>	<p>Posición de liquidez</p> <p>Indicadores de liquidez</p>	<p>Continuo</p> <p>Trimestral</p>
<p>Riesgo de Incumplimiento</p> <p>Riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, y requerimientos administrativos aplicables.</p>	<p>Seguimiento y registro de los eventos significativos.</p>	<p>Anual</p>
<p>Riesgos estratégicos y de gobierno corporativo</p> <p>Incluye los riesgos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ética empresarial y de buen gobierno corporativo - Estructura organizativa - Alianzas, fusiones y adquisiciones - Competencia en el mercado 	<p>Aplicación de los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del Grupo MAPFRE.</p>	<p>Continuo</p>

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar o modelo interno parcial se actualizan ante cambios en el perfil de riesgo, siendo informado de forma periódica el Consejo de Administración sobre los riesgos a los cuales la Entidad está expuesta.

B.3.3 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (en adelante ORSA en sus siglas en inglés, *Own Risk and Solvency Assessment*), está integrada y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos. La misma cuenta con mecanismos para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Entidad durante el período contemplado en el plan estratégico, así como para medir la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de las necesidades reales de solvencia. Con estos objetivos contempla todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la Entidad está expuesta y facilita emprender iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

Adicionalmente, la Función de Gestión de Riesgos coordina todos los años la elaboración del informe ORSA, prepara la propuesta de informe que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración y canaliza las diferentes aportaciones de las áreas o departamentos involucrados en el proceso. No obstante, si ocurrieran acontecimientos relevantes que requieran la actualización de las evaluaciones internas realizadas durante el año (ORSA Extraordinaria) se procedería a elaborar un nuevo informe actualizando los apartados afectados por los cambios en el perfil de riesgo, manteniéndose el mismo proceso de aprobación.

La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia se lleva a cabo de forma coordinada con el proceso de planificación estratégica, forma parte integrante de la estrategia de negocio y es tenida en cuenta en las decisiones estratégicas garantizando el vínculo entre la estrategia de negocio y las necesidades globales de solvencia. Con este fin, en el proceso ORSA: i) se consideran los resultados de los procedimientos de identificación de riesgos materiales y emergentes, y de control de riesgos; y ii) se desarrollan las proyecciones de las necesidades globales de solvencia y las pruebas de resistencia o “stress tests” que pueden suponer un riesgo para la consecución de los objetivos estratégicos o de solvencia de la Entidad. La Dirección Corporativa de Riesgos coordina las pruebas de resistencia para comprobar el nivel de pérdidas procedentes de los riesgos a los que pueda estar expuesto el Grupo, sin perjuicio de que la Función de Gestión de Riesgos de la Entidad ejecute las pruebas de resistencia que considere oportunas para su negocio.

Asimismo, desde la Función de Gestión de Riesgos, se llevan a cabo actividades de gestión de capital en donde se verifica:

- La adecuada clasificación del capital admisible conforme a la normativa aplicable.
- La compatibilidad del reparto de dividendos, con el objetivo de cumplimiento continuo del Capital de Solvencia Requerido. A este respecto, la Entidad ha realizado un análisis exhaustivo prospectivo que justifica que el reparto de dividendos no compromete la situación financiera ni de solvencia ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados y se realiza conforme con las recomendaciones de los supervisores en la materia.
- El cumplimiento continuo del capital admisible en las proyecciones.
- Las circunstancias en cuantía y plazo de los diferentes elementos del capital admisible que tienen capacidad de absorción de pérdidas.

La Función de Gestión de Riesgos es responsable de la preparación y sometimiento a aprobación por parte del Consejo de Administración de la Entidad del Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, dentro del cual se consideran los resultados de las proyecciones de la ORSA.

En el epígrafe E.1.1 del presente informe se incluye información más detallada relativa a la gestión de capital.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

Desde julio de 2008, MAPFRE cuenta con una política escrita en materia de Control Interno aprobada y revisada anualmente por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. en la que se establecen los principios generales para el desarrollo del marco común de actuación en Control Interno.

La implantación del Sistema de Control Interno en MAPFRE se ha basado en la aplicación amplia y exhaustiva del estándar COSO², según el cual existe una relación directa entre los objetivos que la entidad desea lograr, los componentes del sistema de control interno (que representan lo que la organización necesita para lograr los objetivos), y su estructura organizacional (unidades operativas, entidades legales, etc.).

El control interno en MAPFRE involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización, las cuales en conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos principalmente respecto a:

- **Objetivos operativos:** eficacia y eficiencia de las operaciones, diferenciando las operaciones propias de la actividad aseguradora (suscripción, siniestros, reaseguro e inversiones, principalmente), como las operaciones y funciones soporte (recursos humanos, administración, comercial, legal, tecnología, etc.).
- **Objetivos de información:** confiabilidad de la información (financiera y no financiera, y tanto interna como externa) respecto a su fiabilidad, oportunidad o transparencia, entre otros.
- **Objetivos de cumplimiento:** cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La integración del Sistema de Control Interno en la estructura organizativa se realiza bajo el modelo de tres líneas de defensa, asignando responsabilidades respecto del cumplimiento de los objetivos del control interno. De acuerdo con dicho modelo existe:

1. Una primera línea de defensa constituida por los empleados, la dirección y las áreas operativas, de negocio y de soporte que son responsables de mantener un control efectivo en las actividades que desarrollan como parte inherente de su trabajo del día a día. Son, por tanto, los que asumen los riesgos y los responsables de diseñar y aplicar los mecanismos de control necesarios para mitigar los riesgos asociados a los procesos que llevan a cabo y para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.
2. Una segunda línea de defensa integrada por las funciones clave de Gestión de Riesgos, Actuarial y Cumplimiento y otras funciones de aseguramiento, quienes aseguran el funcionamiento del control interno.
3. Una tercera línea de defensa constituida por Auditoría Interna, que realiza la evaluación independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y que comunica eventuales deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas, incluyendo los Directivos y órganos de gobierno según corresponda.

² Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

El Sistema de Control Interno de la Entidad se integra y organiza en torno a cinco componentes (Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Supervisión) y consta de mecanismos y controles que están presentes en todas las actividades de la organización, encontrándose plenamente integrado en la estructura organizativa de la Entidad.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento tiene como objetivo que la Entidad opere dentro del marco de cumplimiento normativo, a fin de conseguir un entorno global de cumplimiento. A tales efectos, asume la responsabilidad de asesorar al órgano de administración sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Realiza, asimismo, la identificación y evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la identificación y evaluación del riesgo de incumplimiento.

La estructura organizativa de la Función de Cumplimiento se establece atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad en función del volumen de negocio, naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Entidad, llevando a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de la Función, conforme a los criterios de referencia trasladados desde la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

La Función de Cumplimiento se encuentra externalizada en MAPFRE ESPAÑA, si bien existe un responsable de la externalización de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La Política de Cumplimiento de la Entidad, aprobada por el órgano de administración el 6 de abril de 2021 y revisada anualmente, recoge detalladamente el alcance de la función, su estructura, las responsabilidades asignadas, así como los procedimientos de información establecidos. La gestión de los riesgos legal y de incumplimiento se lleva a efecto conforme a la metodología común definida por la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

B.5. Función de Auditoría Interna

Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de gestión de riesgos, debiendo ésta aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

Con dicho objetivo el Área Corporativa de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE depende funcionalmente del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento y, en particular, de la Presidencia de éste. La Dirección de los Servicios y Unidades de Auditoría dependen (funcional y jerárquicamente) del Director General de Auditoría Interna, garantizando de esta manera la independencia de la función.

La Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada en MAPFRE ESPAÑA, si bien existe un responsable de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La Política de Auditoría Interna, aprobada y actualizada por el Consejo de Administración, establece la misión, funciones y atribuciones del Área de Auditoría Interna, así como los principios en los que se fundamenta su estructura.

Por otro lado, el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo establece el marco de relaciones entre el Área de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE y el Comité de Auditoría y Cumplimiento, la Presidencia, la Alta Dirección y las Direcciones de las Unidades de Negocio, Áreas Regionales, Áreas Corporativas, funciones de aseguramiento y los auditores externos. Asimismo, incluye los derechos y obligaciones de los auditores internos y su Código Ético donde se recogen las reglas de conducta de los auditores basadas en la integridad y honorabilidad, la objetividad, la confidencialidad y la aptitud.

Del mismo modo, uno de los principales objetivos de este documento es comunicar las principales actividades de auditoría interna, el tratamiento de los informes de auditoría, sus recomendaciones, y cualquier otra circunstancia de carácter general relacionada con la actividad de auditoría interna, la cual debe ser desarrollada exclusivamente por los Servicios y Unidades de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE.

La política y el Estatuto se revisan al menos anualmente. Todos los cambios que se realicen en dichas revisiones son aprobados por los órganos de gobierno correspondientes.

B.6. Función Actuarial

La Función Actuarial es responsable de la supervisión de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros que permiten determinar las tarifas y, las Provisiones técnicas. Adicionalmente, participa en la modelización y supervisión del Riesgo de suscripción en que se basa el cálculo de los requisitos de capital en las entidades aseguradoras en estrecha colaboración con la Función de Gestión de Riesgos.

El responsable de la Dirección Actuarial de MAPFRE VIDA, nombrado por el Consejo de Administración, es el máximo responsable de la Función Actuarial dentro de esta Unidad de Negocio realizando, entre otras, las tareas que la legislación aseguradora establece para la misma.

La Función Actuarial dentro de MAPFRE VIDA realiza las siguientes actividades:

- Coordina el cálculo de las provisiones técnicas.
- Se cerciora de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evalúa la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Coteja las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informa al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisa el cálculo de las aproximaciones utilizadas en la valoración de las provisiones técnicas, en los casos en los que no existan datos suficientes de una calidad adecuada para aplicar un método actuarial fiable. Se pronuncia sobre la política de suscripción y la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuye a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital.

La dependencia de la persona responsable de la Función Actuarial de MAPFRE VIDA es doble, por un lado, de su superior jerárquico en la Entidad y, por otro lado, funcionalmente de la Dirección Corporativa Actuarial.

A 31 de diciembre de 2023 la Función Actuarial de MAPFRE VIDA dependía del Consejo de Administración de MAPFRE VIDA a través del CEO y Consejero Delegado de la Entidad de quien depende la Subdirección General Actuarial.

El Responsable de la Función Actuarial reporta al Consejo de Administración de la Entidad directamente, y a la Dirección Corporativa de la Función Actuarial del grupo MAPFRE.

La Dirección Corporativa Actuarial del Grupo MAPFRE se encarga de la fijación de principios y directrices generales de actuación que tengan en cuenta las mejores prácticas estadísticas y actuariales dentro del Grupo MAPFRE, con el objetivo de coordinar y homogeneizar las cuantificaciones actuariales dentro del Grupo.

Asimismo, la Dirección Corporativa Actuarial vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales, promoviendo actuaciones correctoras en aquellos casos en los que o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas por la misma.

B.7. Externalización

La Entidad cuenta con una Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras y/o aseguradoras, aprobada con fecha 26 de octubre de 2015 y revisada por su órgano de administración, que es acorde con la Política de Externalización del Grupo aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. En esta política se establecen los principios generales, las tareas, procesos y asignación de responsabilidades en el caso de que se acuerde la externalización de una función y/o actividad crítica o importante.

Asimismo, la Entidad cuenta con una Política de Externalización en la nube, complementaria de la anterior, aprobada por el Consejo de Administración, con fecha 16 de junio de 2021.

El principio básico que establece la Política de Externalización es que la Entidad seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de las funciones o actividades que pudieran llegar a ser externalizadas, de la misma manera que si fueran realizadas internamente en la Entidad.

Conforme a lo establecido en la citada Política de Externalización, con fecha 15 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración de la Entidad acordó externalizar la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Cumplimiento y con fecha 19 de julio de 2019 la Función de Auditoría Interna en MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, entidad ubicada en España, procediendo asimismo a nombrar a los responsables de su seguimiento.

Asimismo, la Entidad acordó la externalización de la actividad de inversión de activos y gestión de carteras de inversión en MAPFRE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C, S.A., entidad ubicada en España y perteneciente al Grupo MAPFRE. Esta entidad gestiona las carteras de instrumentos financieros, con un nivel de granularidad que permite gestionar de manera adecuada los riesgos y adaptar la gestión cuando las especificidades del negocio así lo requieran.

En cumplimiento de la citada Política de Externalización, el responsable del seguimiento de las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento, de Auditoría Interna y de la actividad crítica o importante de Inversión de Activos y Gestión de Carteras de Inversión externalizadas informa anualmente al Consejo sobre el desempeño y resultados de la prestación de servicios del proveedor y el cumplimiento de las obligaciones encomendadas, conforme a la normativa interna de la Entidad que regula las funciones fundamentales y la actividad crítica o importante externalizada.

La estructura de gobierno existente garantiza que la Entidad mantiene un control suficiente sobre las funciones y/o actividades críticas o importantes que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la normativa de Solvencia II.

B.8. Cualquier otra información

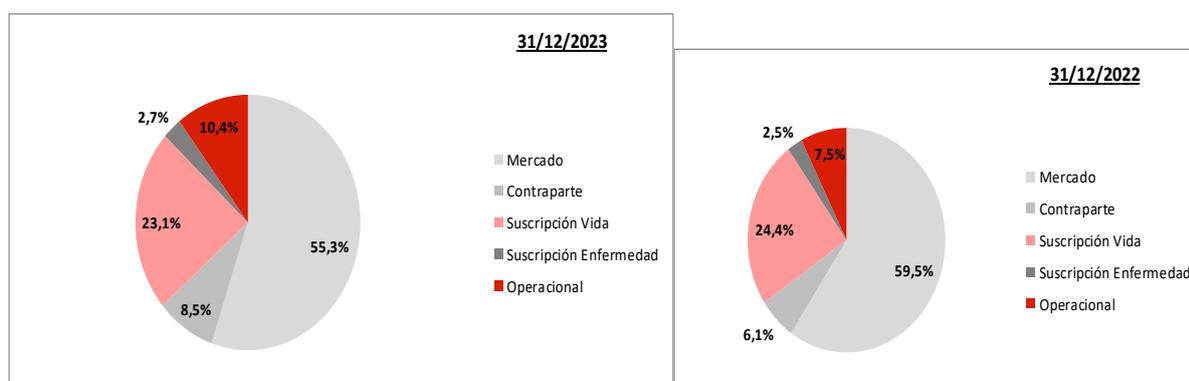
No hay otra información significativa sobre el sistema de gobernanza no incluida en los apartados anteriores.

C. Perfil de riesgo

La Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar, metodología establecida por la normativa de Solvencia II para todos los riesgos excepto para el riesgo de longevidad, riesgo que es calculado con un Modelo Interno de Longevidad que ha sido aprobado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) y que ha sido aplicado en los cálculos de diciembre 2023.

Como se explica más adelante en los apartados C.4 y C.6, la exposición a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (como por ejemplo el riesgo de liquidez) no se considera significativa, aplicando la Entidad además medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Los siguientes gráficos muestran la composición del SCR de la Entidad para los diferentes módulos de riesgo a 31 de diciembre de 2023 y 2022. Más información sobre el cálculo del SCR puede ser encontrada en apartado E.2:



Como puede observarse en 2023 los riesgos principales a los que está sujeta la Entidad son, en primer lugar, el riesgo de Mercado, debido al importante volumen de la cartera de activos y pasivos que la Entidad gestiona. En segundo lugar, el riesgo de Suscripción, el cual se divide entre vida y salud, este último refleja el riesgo derivado de la actividad suscriptor en el ramo de Accidentes. Los riesgos de Mercado y Suscripción Vida suponen un 78,4% del SCR total.

En el ejercicio 2023 han aumentado su participación relativa los riesgos Operacional, Contraparte y Suscripción de Enfermedad, mientras que ha disminuido su participación relativa el riesgo de Mercado y Suscripción Vida. En el apartado E.2.1 se amplía esta información.

Respecto a las medidas utilizadas para evaluar los principales riesgos dentro de la Entidad en 2023 no se han producido cambios significativos.

La Entidad también está expuesta al riesgo de liquidez (tratado en el apartado C.4), y a otros riesgos, cuyo detalle se recoge en el apartado C.6, como son el de riesgo de ciberseguridad, riesgo de cambios regulatorios y riesgo de entorno macroeconómico, asimismo, como riesgos emergentes (aquellos a los que se espera enfrentarse en un plazo más largo 5-10 años), entre los que estarían el riesgo por crisis financieras, el riesgo de productos y servicios y los riesgos derivados del uso incorrecto de la Inteligencia Artificial.

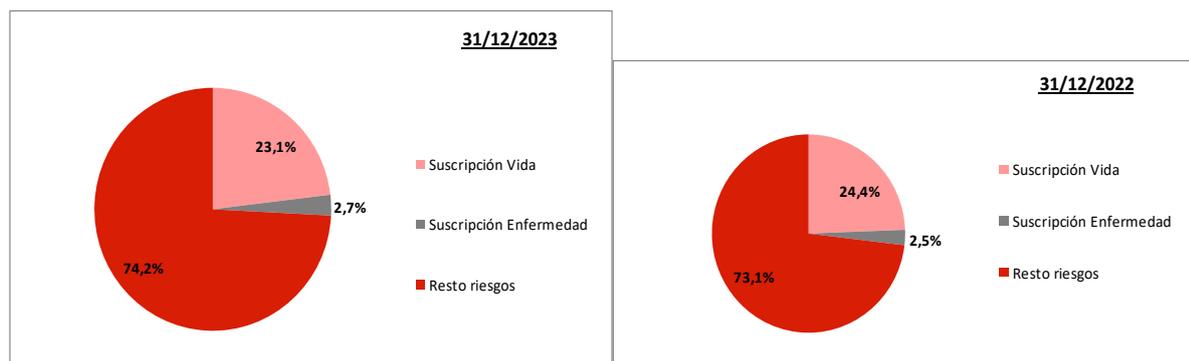
A continuación, se describe para las principales categorías de riesgo el grado de exposición al mismo, las técnicas de gestión y mitigación, así como las posibles concentraciones significativas.

C.1. Riesgo de Suscripción

Riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Exposición

El riesgo de suscripción a 31 de diciembre de 2023 supone un 25,8% de la suma de los módulos de riesgos incluidos en el SCR, cuyo detalle y la variación respecto al ejercicio anterior se presentan en los gráficos siguientes:



Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad minimiza el riesgo de suscripción a través de las siguientes medidas:

- Establecimiento de directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos: la Entidad establece en sus manuales o políticas directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado y la exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos.
- Fijación de una prima suficiente: la suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación se sustenta en cálculos actuariales.
- Dotación adecuada de las provisiones técnicas: la adecuada gestión de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas son calculadas por los equipos actuariales de la Entidad y su importe se valida por una parte independiente que no ha participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una política específica.
- Utilización del reaseguro: la Entidad, a través de su Departamento de Reaseguro, es responsable de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y de diseñar el tipo de programa de reaseguro más adecuado teniendo en cuenta su perfil y Apetito de Riesgo, contando para ello además con la asesoría técnica que proporciona MAPFRE RE. La Entidad determina sus necesidades de reaseguro y las comunica a MAPFRE RE para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad había cedido en reaseguro el 0,5% de sus primas según cuentas anuales y el 0,1% de sus provisiones técnicas de Solvencia II.

Con periodicidad mínima anual se revisan y actualizan, si procede, los procedimientos de gestión del reaseguro.

Destacar que la Función Actuarial de la Entidad expresa en el informe que emite con una periodicidad mínima anual su opinión sobre la política de suscripción, la suficiencia de las tarifas y de las provisiones técnicas, así como la adecuación de las coberturas de reaseguro contratadas.

Concentración

La Entidad aplica límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de suscripción y emplea contratos de reaseguro para reducir el riesgo de suscripción derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación. Esto también se ve facilitado por la compra de reaseguro de forma individual.

Las mayores exposiciones al riesgo de suscripción derivan de las catástrofes naturales o producidas por el hombre. En España este riesgo está minorado por el Consorcio de Compensación de Seguros que hace frente a los riesgos extraordinarios derivados de fenómenos de la naturaleza y del terrorismo.

Adicionalmente, para mitigar el riesgo catastrófico se contratan coberturas reaseguradoras específicas complementarias, en su caso, a los sistemas de protección catastrófica requeridos por la normativa española.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Entidad no transfiere riesgos de suscripción a entidades con cometido especial.

C.2. Riesgo de Mercado

Riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Exposición

A continuación, se presenta un desglose de las inversiones de la Entidad por categorías de activos tras aplicar el enfoque de transparencia³ a los organismos de inversión colectiva y otras inversiones en forma de fondos:

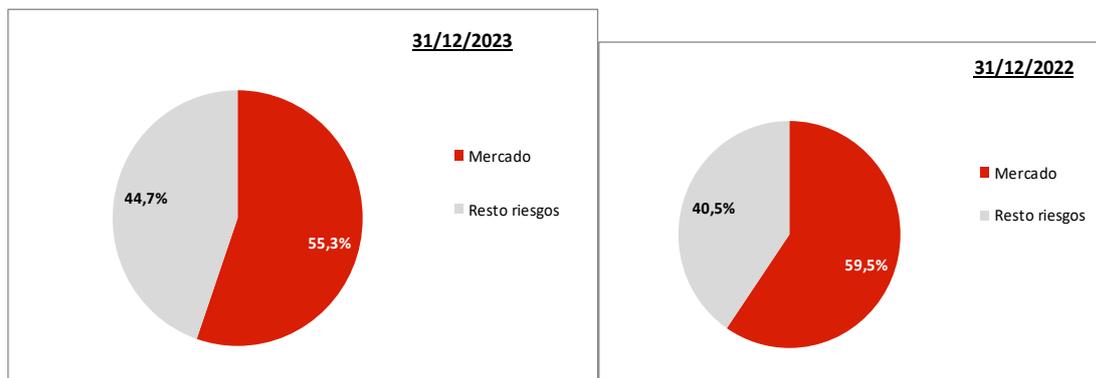
³ De acuerdo con el artículo 84 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, el capital de solvencia obligatorio se calculará sobre la base de cada activo subyacente de los organismos de inversión colectiva y otras inversiones en forma de fondos.

Inversiones	Inversiones a 31/12/2023	(%) Inversiones	Inversiones a 31/12/2022	(%) Inversiones
Inversiones inmobiliarias	503.918	4,1%	550.563	5,0%
Inversiones financieras	11.865.311	95,9%	10.539.484	95,0%
Renta Fija	10.860.307	87,8%	9.555.922	86,2%
Renta Variable	441.490	3,6%	453.326	4,1%
Organismos de inversión colectiva	7.621	0,1%	36.154	0,3%
Participaciones en empresas vinculadas	273.349	2,2%	309.216	2,8%
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	1.757	0,0%	2.729	0,0%
Derivados de cobertura	226.555	1,8%	117.417	1,1%
Otras inversiones	54.230	0,4%	64.720	0,5%
Total	12.369.229	100,0%	11.090.047	100,0%

Datos en miles de euros

Destacar que a 31 de diciembre de 2023 un 96,4% de las inversiones en renta fija tienen calificación crediticia clasificada como grado de inversión, correspondiendo un 80,8% a deuda pública soberana (60,8% a deuda soberana de España).

El riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2023 supone un 55,3% de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes las variaciones respecto al ejercicio anterior:



Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante: i) una política prudente de inversiones caracterizada por una gran proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia y ii) el establecimiento de límites por exposición, tanto genéricos, como específicos (dichos límites están establecidos en el Plan de Inversiones, aprobado por el Consejo de Administración, que se revisa con una periodicidad mínima anual).

En la gestión de las carteras de inversión se distingue entre cuatro tipos de carteras:

- Inmunizadas: carteras que buscan una inmunización estricta de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros.
- Unit-linked: carteras que cubren pólizas de unit-linked.

- Gestión activa condicionada: carteras que persiguen superar la rentabilidad comprometida y obtener una mayor rentabilidad para los asegurados dentro de los parámetros de prudencia, como las carteras con participación en beneficios, no incluidas dentro de las carteras inmunizadas.
- Gestión libre: carteras en las que se realiza una gestión activa y sólo condicionada por las normas legales y las limitaciones internas del riesgo.

En el primer caso, las carteras inmunizadas reducen el riesgo de tipos de interés a través del ajuste por casamiento, aplicando técnicas de inmunización basadas en el casamiento de flujos o de duraciones.

En el segundo, las carteras que cubren las pólizas de unit-linked están integradas por los instrumentos financieros cuyo riesgo asumen los asegurados.

En el resto se asume un cierto grado de riesgo de mercado de acuerdo con lo expuesto a continuación:

- La duración modificada es una variable de gestión del riesgo de tipo de interés, que está condicionada a los límites establecidos en el Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad para las carteras con gestión libre, así como la duración modificada de los pasivos en el caso de que existan compromisos a largo plazo con los asegurados.
- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.
- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.
- La exposición al riesgo de tipo de cambio se minimiza en el caso de los pasivos aseguradores, pudiendo admitirse una exposición a este riesgo no superior a un porcentaje fijo establecido en el Plan de Inversiones anual por motivos meramente de gestión de inversiones. Asimismo, se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos, permitiéndose utilizar otras divisas que ofrezcan una correlación estrecha, cuando ello sea necesario.
- En el caso del riesgo de inmuebles, destacar que un 10,1% de la cartera de inmuebles a valor de mercado está destinado a oficinas propias.
- Las limitaciones de riesgo están establecidas en términos cuantitativos medidos considerando variables fácilmente observables. No obstante, también se realiza un análisis del riesgo en términos probabilísticos en función de las volatilidades y correlaciones históricas.

Concentración

La mayor concentración de las inversiones es a la deuda pública española.

C.3. Riesgo de Crédito

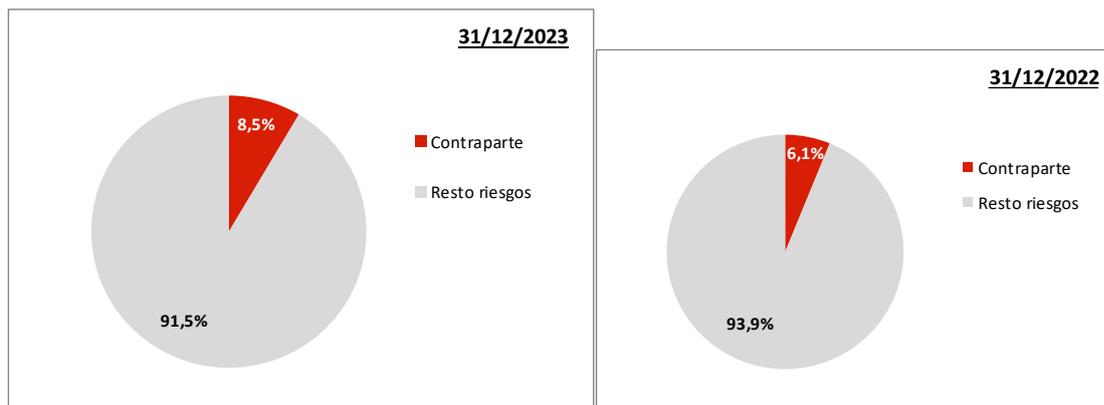
Riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

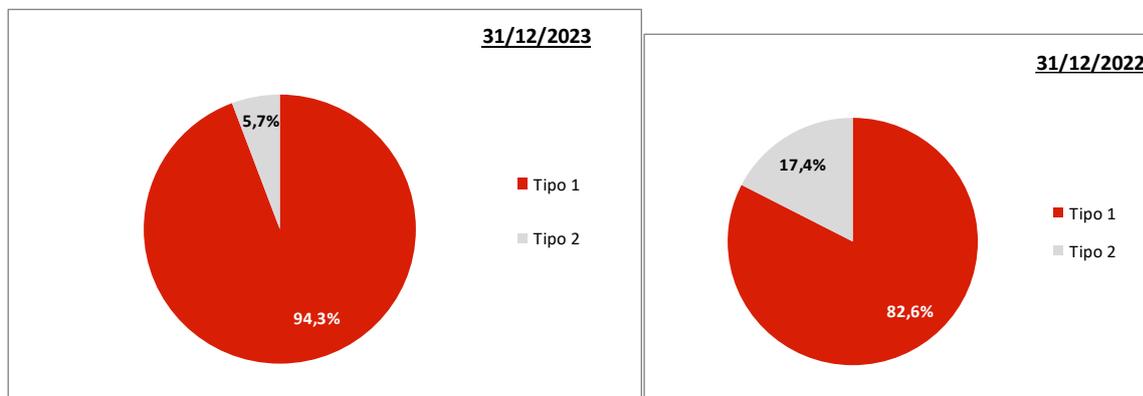
- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el presente informe en el apartado C.2 riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia e incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (o SWAPS) y el efectivo en bancos.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

Exposición

El riesgo de incumplimiento de contraparte a 31 de diciembre de 2023 supone un 8,5% de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes la variación respecto al ejercicio anterior:



Por otro lado, la evolución en la composición de cada uno de los tipos de exposiciones se muestra en los siguientes gráficos:



Técnicas de gestión y mitigación

La Política de Gestión de Riesgo de Crédito establece límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte, así como un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia de la Entidad es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera, reasegurando con carácter general con entidades con una calificación de solvencia financiera no inferior a "Alto" (nivel de calidad crediticia 2). El Comité de Security del Grupo se encarga del seguimiento de las principales exposiciones a las contrapartes reaseguradoras

Los principios básicos de obligado cumplimiento, que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo, son la optimización de condiciones y del consumo de capital, la solvencia de las contrapartes, la transferibilidad efectiva del riesgo y la adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

Concentración

Las mayores exposiciones al riesgo de incumplimiento de contraparte se encuentran en entidades financieras y de reaseguro, estableciéndose límites relacionados con la calidad crediticia de las contrapartes y realizando un seguimiento sobre su evolución.

En relación con el reaseguro, la mayor concentración se encuentra en reaseguradores del Grupo que, a su vez, cuentan con un amplio cuadro diversificado de reaseguradores.

C.4. Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

Exposición

El riesgo de liquidez no se incluye en el cálculo del SCR de la fórmula estándar.

La exposición al riesgo de liquidez se considera baja teniendo en cuenta las entradas y salidas esperadas de flujos de caja y la estrategia de inversión prudente recogida en la política de inversión que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia que cotizan en mercados líquidos.

Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y la Política de Gestión de Activos y Pasivos que suponen el marco de referencia para la actuación respecto a la gestión del riesgo de liquidez. La Política de Gestión del Riesgo de Liquidez establece que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, líneas de crédito disponibles y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas de efectivo esperadas para cada uno de los siguientes 30 días.

La actuación general se basa en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir los compromisos derivados de las obligaciones con los asegurados y los acreedores. Así, a 31 de diciembre de 2023 el saldo en cuentas anuales efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 572.183 miles de euros (397.746 miles de euros en el año anterior), equivalente al 4,6% del total de inversiones financieras y tesorería.

Por otra parte, y en lo que respecta a los seguros de Vida y Ahorro, la política de inversión aplicada de casamiento de vencimientos de las inversiones con las obligaciones contraídas en los contratos de seguros reduce el riesgo de liquidez a largo plazo.

Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez. La Entidad confía en que su posición de liquidez le permitirá soportar las presiones de liquidez que pueden presentarse en los próximos meses.

Finalmente, el riesgo de liquidez ante eventos extremos se minimiza con la utilización del reaseguro como técnica para reducir las concentraciones al riesgo de suscripción y la selección de reaseguradores de elevada calidad crediticia.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo de liquidez.

Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

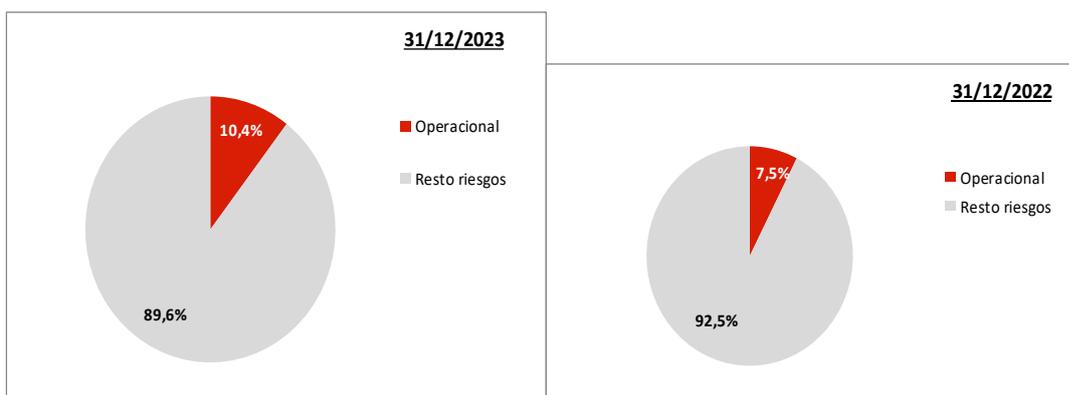
En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2023, el importe de estos beneficios esperados era de 55.447 miles de euros neto de reaseguro.

C.5. Riesgo Operacional

Riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Exposición

El riesgo operacional a 31 de diciembre de 2023 supone un 10,4% de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes su variación respecto al ejercicio anterior:



Técnicas de gestión y mitigación

El modelo de gestión del riesgo operacional establecido se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales que afectan tanto a los procesos de negocio como de soporte.

Dicho análisis considera la autoevaluación de riesgos, la documentación de manuales de controles internos en los que se identifican los controles asociados a riesgos, la evaluación de la efectividad de los controles y la gestión de medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

En la monitorización de riesgos y controles desarrollada en el ejercicio 2023 se ha observado que para todos los tipos de riesgos analizados tanto el indicador criticidad como el indicador suficiencia de los controles se ha situado dentro de los niveles aceptables establecidos.

Adicionalmente, la Entidad tiene implementado el procedimiento de reporte y registro de eventos de pérdida operacional para su categorización y seguimiento mediante el cual los empleados de la primera línea de defensa informan a la Dirección de Riesgos sobre los eventos o incidentes de riesgo operacional ocurridos en la Entidad. Las Direcciones de Riesgos en las Entidades mantienen un registro los eventos ocurridos, coordinan con las áreas responsables los planes de acción necesarios para su gestión e informan trimestralmente a la Dirección Corporativa de Riesgos. La Dirección Corporativa de Riesgos reporta trimestralmente al Comité de Riesgos y Sostenibilidad, garantizándose que la información relevante respecto a riesgos operacionales es notificada a los Órganos de Gobierno del Grupo.

Así, la Entidad cuenta con sistemas para el seguimiento y control del riesgo operacional, si bien la posibilidad de sufrir pérdidas operacionales no puede ser excluida dada la dificultad de previsión y cuantificación de este tipo de riesgo.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo operacional, excepto por los sistemas informáticos que la Entidad utiliza para la gestión y suscripción de sus pólizas de seguros. Una indisponibilidad prolongada de estos sistemas podría tener un impacto negativo en las operaciones, pero esta posibilidad se considera remota, puesto que existen mecanismos probados de continuidad de negocio que los mitigarían.

C.6. Otros riesgos significativos

Con carácter adicional al tratamiento cuantitativo de los riesgos de Solvencia II, y dentro del proceso anual de identificación de riesgos, al inicio de cada año la Dirección de Riesgos promueve entre las áreas o departamentos principales la identificación de los riesgos materiales que pueden afectar a la marcha de la Entidad a lo largo del periodo contemplado en su plan de negocio, así como los riesgos emergentes que puede enfrentar tanto la industria aseguradora como MAPFRE a más largo plazo (5-10 años).

C.6.1 Riesgos materiales

Respecto a los principales riesgos que han sido identificados a comienzo de 2024 como riesgos que la Entidad enfrenta en el periodo contemplado en su plan de negocio y que podrían afectar significativamente a los resultados empresariales destacan:

Riesgo de ciberseguridad

El volumen y la sofisticación de la actividad cibernética maliciosa está evolucionando a un alto ritmo, lo que supone un reto continuo para el mantenimiento de los niveles de seguridad de los datos y los sistemas críticos. La computación en la nube plantea riesgos elevados debido al aumento de concentración y las acumulaciones. Desde un punto de vista operacional, existen riesgos de ciberataques que pueden derivar en pérdidas prolongadas de disponibilidad de los servicios prestados a terceros, así como de fraudes masivos a clientes utilizando información confidencial de los mismos que pudiera haberse comprometido previamente.

Adicionalmente, el cambio en los usos y hábitos de los clientes, la digitalización y modelos autoservicio han incrementado la demanda de sistemas de identificación y autenticación, el uso de identificadores biométricos y los múltiples usos de identificadores que a su vez aumentan el riesgo de fraude de suplantación de identidad o incluso robo de datos. Al mismo tiempo, hay un aumento de la amenaza de ciberataques organizadas desde países o naciones, especialmente en el convulso entorno geopolítico actual, en los que grupos de hackers organizados atacan a infraestructuras críticas, roban datos valiosos o información confidencial de las compañías.

La Entidad está expuesta a CiberRiesgos ya que desarrolla su actividad empresarial, incluyendo la gestión y control de datos, en un entorno digital o "Ciber". Existen riesgos derivados del uso, tratamiento y transmisión de datos electrónicos a través de los sistemas de información, redes de comunicaciones y el propio Internet, daños potenciales causados por ataques, así como fraudes cometidos por el uso inadecuado o indebido de los datos. Además, la adopción de modalidades híbridas de trabajo (presencial y remoto) amplía las vías de acceso a los recursos informáticos, lo que obliga a disponer de medidas técnicas y organizativas específicas para permitir el acceso de forma segura y garantizar asimismo la protección en las interacciones con los asegurados.

Por otro lado, el incremento de los ataques y la creciente demanda de protección y de ciberseguridad por parte de los clientes se ha reflejado en el desarrollo de los productos y servicios, adecuándose los productos que se comercializan incluyendo la cobertura de pérdidas ocasionadas por CiberCrimen y amenazas digitales, así como la prestación de apoyo y asesoramiento a los clientes para gestionar los CiberRiesgos.

Es fundamental que las organizaciones estén implicadas a todos los niveles en la ciberseguridad. Para dar respuesta a las necesidades en esta materia, se cuenta con capacidades avanzadas destinadas a aumentar la resiliencia operativa, pudiendo destacarse los siguientes aspectos promovidos por la Dirección Corporativa de Seguridad:

- Personal suficiente y altamente especializado y acreditado encargado de identificar, definir, diseñar, implantar y operar tanto los distintos controles de seguridad como las herramientas tecnológicas para proteger los activos de la compañía.
- Tecnologías específicas de monitorización, detección y protección ante incidentes de seguridad, integradas en la plataforma tecnológica operativa.
- Herramientas, metodologías y especialistas dedicados a revisar y evaluar de manera continua el nivel de ciberseguridad de la compañía, procurando mitigar el riesgo y adecuando las medidas a la vez que se optimiza el coste de los mismos.
- Un Centro de Control General (CCG-CERT), integrado en la red FIRST y en el grupo CSIRT.es, que recibe alerta de ataques y amenazas globales para la monitorización continua (24 horas, 7 días) tanto de la situación de seguridad de la plataforma tecnológica de MAPFRE, como de la información de su propiedad accesible en sistemas de terceros, posibilitando la detección

temprana de eventuales CiberIncidentes y la respuesta ágil a los mismos. El CCG-CERT está certificado en las normas ISO 9001, ISO 27001 e ISO 22301.

- Planes de Continuidad de Negocio, actualizados, certificados y entrenados de forma sistemática.
- Acciones de desarrollo y evolución de la Cultura de Ciberseguridad, a través del Plan Corporativo de Concienciación y Formación en la materia.
- MAPFRE S.A. cuenta con una Póliza de Seguro de Ciberseguridad que cubre diversos Riesgos de Ciberseguridad para todas las empresas del Grupo.

Durante 2023 se ha continuado avanzando en la ejecución de proyectos específicos del Plan de Ciber Resiliencia (PCR) del Grupo (plan que articula la evolución de MAPFRE en materia de ciberseguridad, privacidad, protección de datos y resiliencia operativa digital) como mecanismo de mitigación de los riesgos de ciberseguridad.

Riesgo de cambios regulatorios

La Entidad se enfrenta a un entorno cada vez más regulado a la vez que se intensifica la presión regulatoria. Los cambios regulatorios se producen frecuentemente en todos los ámbitos: laborales, económicos, fiscales, etc. Cabe destacar las regulaciones de resiliencia operativa digital, armonización internacional contable de las operaciones de seguro, Sostenibilidad, Recursos Humanos, etc.

En este contexto una adecuada gestión de este riesgo permite establecer prioridades con el fin de centrar los recursos y las actuaciones necesarias en la adaptación de la Entidad a las nuevas obligaciones normativas.

En la Entidad se priorizan la ejecución de los proyectos necesarios para adaptarse a los cambios legislativos.

Riesgo de Entorno macroeconómico

Los bancos centrales se han visto obligados a reaccionar al incremento de la inflación que comenzó en la primavera de 2021 mediante un movimiento abrupto de subidas de tipos de interés, hasta alcanzar niveles no vistos desde hace 15 años. Estos aumentos en los tipos de interés están afectando a la rentabilidad de las inversiones, no sólo de las carteras de renta fija, sino que está aumentando la volatilidad también en el mercado de acciones y en el inmobiliario. También han incrementado los costes de financiación de las empresas y de las familias, afectando negativamente a las perspectivas económicas.

La situación de las entidades aseguradoras puede verse afectada por lo descrito anteriormente, materializándose tanto en una menor valoración de las carteras de inversión mantenidas, como en la capacidad adquisitiva de empresas y familias para contratar productos aseguradores.

Para contrarrestar esta situación MAPFRE:

- Aplica una prudente selección y tarificación de riesgos, así como una política de inversiones (caracterizada por una proporción de renta fija con rentabilidad vinculada a la inflación local o la tasa oficial de rentabilidad de los bancos centrales que permiten contar con recursos suficientes para atender a los asegurados incluso en situaciones de inflación no previstas) y adapta la oferta de productos a la evolución del entorno.
- Mantiene una vigilancia respecto a la evolución del entorno económico internacional, así como de las economías en las que el Grupo realiza operaciones, a fin de comprender mejor las condiciones del desempeño económico y adecuar las estrategias de gestión a dichas

condiciones (por ejemplo, mediante proyecciones para tratar de analizar los impactos que se pudieran dar en las principales variables macroeconómicas, así como el seguimiento periódico de indicadores). Esto permite a la Entidad estar mejor preparada frente a los cambios que se produzcan a nivel macroeconómico.

C.6.2 Riesgos emergentes

Los riesgos emergentes constituyen riesgos esperados o posibles, o cambios en el perfil de riesgo actual debido a futuros eventos cuyos impactos son desconocidos o sujetos a una gran incertidumbre.

Si bien tanto la posición de solvencia como los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la Entidad son sólidos, considerando que el panorama de riesgo está en constante evolución es importante i) identificar los factores a los que tanto la industria aseguradora se puede enfrentar a más largo plazo (5-10 años); ii) conocer el grado de preparación con el que se cuenta; y iii) poder adaptarse alcanzando los objetivos y el éxito en los resultados empresariales.

A continuación, se detallan los principales riesgos emergentes, con la descripción de sus posibles impactos en el negocio de la Entidad y de las medidas que está adoptando para responder a estos riesgos:

Crisis financieras

En los últimos años se está produciendo un aumento del riesgo geopolítico. La invasión de Ucrania por Rusia con las sanciones adoptadas por la Unión Europea y Estados Unidos, la influencia económica y política de China, el conflicto entre Israel y Palestina y la tendencia hacia un aumento del proteccionismo económico son ejemplo de ello.

Asimismo, la escasez de recursos provocados por el cambio climático podría tener implicaciones geopolíticas al alentar a los estados a adoptar políticas más nacionalistas, iniciar nuevos conflictos o agravar los ya existentes, con el objetivo de controlar los mismos.

La concurrencia de un vertiginoso desarrollo tecnológico, de una crisis climática global, unido a la polarización geopolítica, la decreciente cooperación y la menor relevancia de instituciones internacionales hasta ahora importantes en la gobernanza global de los países, intensifica algunos de los riesgos ya identificados. Los efectos conjuntos de estos riesgos pueden ser mayores que los riesgos analizados individualmente, afectando al desempeño económico (incremento de costes, disminución del consumo, limitación al comercio y a las transacciones económicas, problemas en la cadena de suministros, etc.), así como a la estabilidad social. Es lo que algunos expertos denominan “policrisis”.

Las actuaciones restrictivas por parte de las autoridades monetarias podrían acelerar el aumento de la inestabilidad política y el malestar social, disminuyendo el poder adquisitivo de las personas con la consecuente contracción en la demanda de productos de seguros.

MAPFRE trata de identificar los aspectos que puedan afectar social y políticamente, así como monitorizar las principales variables macroeconómicas y financieras, con especial énfasis en su impacto sobre la industria aseguradora y sobre la fortaleza financiera.

Productos y Servicios

La alta volatilidad y velocidad de los cambios en el entorno, en la sociedad y en los mercados en los que se opera (ej. envejecimiento, digitalización, grandes urbes, nuevas regulaciones, conflictos, aparición de nuevos competidores, etc.) producen cambios drásticos en las conductas de los clientes y cambios en la demanda:

- Nuevas tendencias de mercado y orientación del consumidor.

- La Entidad se enfrentará a un nuevo tipo de cliente y de necesidades. La tecnología influirá de forma significativa en estos cambios, pero la revolución va más allá.
- Existencia de brechas sociales altas.

Las actuaciones a desarrollar por la compañía deben ir en las siguientes direcciones para adecuar nuestra propuesta de valor:

- Vigilancia continua de las nuevas tendencias de los clientes, acelerar los procesos de innovación, transformación de los canales de distribución para la atención al cliente y creación de alianzas con Start-Ups y Hubs.
- Vigilancia del comportamiento de las Insurtech en la industria aseguradora y principales mercados en los que opera el Grupo.

Riesgos derivados del uso incorrecto de la Inteligencia Artificial

El creciente uso de la Inteligencia Artificial (IA) en todos los sectores es un hecho indiscutible y existen numerosos, y cada vez más frecuentes, estudios que tratan sobre su impacto en la economía mundial. La rápida evolución de su desarrollo está superando la capacidad de adaptación, incluyendo la capacidad de adaptación de las regulaciones en este campo.

Si bien la IA tiene un gran potencial para mejorar la eficiencia en los procesos y habilitar nuevas opciones, su uso no está exento de riesgos. A mayor uso, mayor exposición potencial a riesgos de carácter técnico (rendimiento y robustez, seguridad), ético (sesgos, explicabilidad) y regulatorio (cumplimiento y responsabilidad). Además, el lanzamiento de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa accesibles a todo tipo de perfiles ha aumentado el debate incluyendo aspectos relacionados con la propiedad intelectual y la sostenibilidad de las soluciones.

Al mismo tiempo, y tal y como se ha comentado respecto al riesgo de ciberseguridad, en el convulso entorno geopolítico actual hay un aumento de la amenaza de ciberataques organizados desde países o naciones en los que grupos de hackers atacan a infraestructuras críticas o roban datos valiosos e información confidencial de las compañías. Estos ciberataques tienen cada vez una mayor complejidad, y el posible uso de la Inteligencia Artificial incrementa la preocupación.

De igual modo, la confianza en los sistemas sanitarios podría verse erosionada si se produce la comercialización de datos médicos para su posterior tratamiento a través de la IA, pudiendo a su vez comprometer la privacidad individual.

La brecha digital puede contribuir a que los países más vulnerables y ciertas comunidades de las economías avanzadas queden aún más rezagados de los avances que vengan de la IA, incrementando las desigualdades sociales.

Por último, la IA podría impulsar las capacidades de ciberguerra, permitiendo sistemas ofensivos y defensivos completos que podrían actuar de forma autónoma, con impactos impredecibles en las redes e infraestructuras conectadas.

Los anteriores riesgos podrían poner en peligro los sistemas políticos, los mercados económicos, la seguridad y la estabilidad mundial, motivo por el que se considera necesario legislar sobre el riesgo ético de la IA. En un escenario global, se debe encontrar el equilibrio entre una regulación, que es necesaria, y la capacidad competitiva de las entidades, siendo importante que la industria se ponga de acuerdo para implementar esta tecnología de manera responsable, segura y confiable, al objeto de generar un impacto positivo y minimizar los riesgos.

A nivel internacional ya se están dando los primeros pasos con la divulgación de varios marcos de gobernanza de alto nivel para el desarrollo de la IA (G7 Hiroshima Process on Generative Artificial Intelligence, o la Declaración de Bletchley).

MAPFRE dispone de un grupo de trabajo creado a finales del 2022 sobre Inteligencia Artificial, con la misión de elevar los temas relacionados con la ética y protección de los datos, la agilización de los procesos, la automatización de decisiones y la mejora en la experiencia de los clientes. Este se ha mantenido activo durante el 2023 con el objetivo de asegurar un uso ético y efectivo de datos, desarrollándose una Guía de Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial que establece las directrices y medidas necesarias para mitigar los riesgos asociados al uso de este tipo de tecnologías y que a su vez permite realizar una adecuación temprana a la regulación de aplicación en esta materia.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Análisis de sensibilidad de los riesgos significativos

La Entidad realiza análisis de sensibilidad del ratio de solvencia a determinadas variables macroeconómicas, entre las que pueden señalarse:

- Tipos de interés (subida y bajada).
- UFR – Ultimate Forward Rate⁴ (disminución).
- Divisa (apreciación del euro).
- Valoración de la renta variable (disminución).
- Diferenciales (“spreads”) corporativos y soberanos (incremento).

A continuación, se muestra la sensibilidad del ratio de solvencia a los cambios en estas variables:

	31/12/2023	Variación en puntos porcentuales
Ratio de Solvencia (RS)	524,2%	-
RS en caso de subida del tipo de interés en 100 puntos básicos	526,8%	2,6 p.p
RS en caso de bajada del tipo de interés en 100 puntos básicos	521,9%	-2,3 p.p
RS en caso de UFR (Ultimate Forward Rate) 3,25%	526,2%	2,0 p.p
RS en caso de apreciación del euro en un 10%	494,6%	-29,6 p.p
RS en caso de caída de la renta variable del 25%	540,1%	15,9 p.p
RS en caso de incremento de diferenciales corporativos de 50 puntos básicos	522,5%	-1,7 p.p
RS en caso de incremento de diferenciales corporativos y soberanos de 50 puntos básicos	507,6%	-16,6 p.p

p.p.puntos porcentuales

⁴ El UFR es el tipo de interés a largo plazo que se utiliza como referencia para construir la curva de tipos de interés en los plazos en los que ya no existen indicadores de mercado. El UFR que se ha utilizado en los cálculos de solvencia a 31/12/2023 es 3,45%.

Asimismo, se ha calculado la sensibilidad del ratio de solvencia⁵ a determinadas variables del negocio de Vida:

	31/12/2023	Variación en puntos porcentuales
Ratio de Solvencia (RS)	524,2%	-
RS en caso de incremento del 5% del ratio de mortalidad (productos sin riesgo de longevidad)	523,0%	-1,2 p.p.
RS en caso de descenso del 5% del ratio de mortalidad (solo productos con riesgo de longevidad)	520,7%	-3,5 p.p.
RS en caso de incremento del 5% del ratio de invalidez	523,8%	-0,4 p.p.
RS en caso de incremento del 10% en gastos	517,3%	-6,9 p.p.
RS en caso de incremento del 10% en caídas	521,6%	-2,6 p.p.

p.p.puntos porcentuales

El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer una situación de partida referida al balance económico, capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia a una fecha determinada.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- Determinar el efecto final en la solvencia de la Entidad a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

Los resultados de estas sensibilidades muestran que las variables más relevantes del negocio de Vida a efectos del Ratio de solvencia de la Entidad son:

- Incremento del 10% en gastos.
- Descenso del 5% del ratio de mortalidad (sólo productos con riesgo de longevidad).

Asimismo, se realizan análisis de sensibilidad del ratio de solvencia por la no aplicación de las medidas transitorias de provisiones técnicas y por la no aplicación de los ajustes por casamiento y volatilidad. La técnica del casamiento es una medida efectiva y buena práctica para la mitigación del riesgo de tipo de interés.

A 31 de diciembre de 2023 los impactos acumulados de las medidas transitorias y de los ajustes aplicados para el cálculo del ratio de solvencia son:

⁵ Solo se ha calculado el efecto en los Fondos propios admisibles, no en el SCR.

Ratio de solvencia 31/12/2023	524,2%
Impacto de transitoria de provisiones técnicas	-97,9 p.p
Total ratio sin medidas transitorias	426,3%

Ratio de solvencia 31/12/2023	524,2%
Impacto de ajuste por casamiento	-59,9 p.p
Impacto de ajuste por volatilidad	-4,8 p.p
Total ratio sin ajustes por casamiento y volatilidad	459,5%

p.p.: puntos porcentuales

En el apartado D.2.2.d. Dedución transitoria sobre provisiones técnicas se amplía información sobre la aplicación de las medidas transitorias de provisiones técnicas.

C.7.2. Otras cuestiones

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

El modelo de balance a 31 de diciembre de 2023 presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de “Valor contable”, al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las cuentas anuales y los incluidos en la columna de “Valor contable”.

Activos	Valor Solvencia II 2023	Valor Contable 2023
Fondo de comercio		0
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		20.952
Activos intangibles	0	35.881
Activos por impuestos diferidos	663.770	540.740
Superávit de las prestaciones de pensión	43.925	43.925
Inmovilizado material para uso propio	34.680	42.495
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	12.715.587	12.058.570
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	341.809	120.567
Participaciones en empresas vinculadas	555.947	566.143
Acciones	76.336	76.336
Acciones - cotizadas	75.909	75.909
Acciones - no cotizadas	427	427
Bonos	10.842.234	10.842.234
Bonos Públicos	8.635.205	8.635.205
Bonos de empresa	2.096.223	2.096.223
Bonos estructurados	110.806	110.806
Valores con garantía real	0	0
Organismos de inversión colectiva	351.351	351.351
Derivados	546.153	100.185
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	1.757	1.753
Otras inversiones	0	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	2.187.323	2.187.323
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	56.323	55.824
Préstamos sobre pólizas	3.742	3.742
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	52.581	52.082
Importes recuperables de reaseguros de:	10.309	9.183
No Vida, y enfermedad similar a No Vida	426	
No Vida, excluida enfermedad	0	
Enfermedad similar a No Vida	426	
Vida, y enfermedad similar a Vida, excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	9.883	
Enfermedad similar a Vida	0	
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	9.883	
Vida vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	0	
Depósitos en cedentes/Depósitos constituidos por Reaseguro Aceptado	0	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	31.927	106.168
Créditos a cobrar de reaseguro	3.526	3.566
Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)	3.089	3.089
Acciones propias (tenencia directa)	0	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo	572.183	572.183
Otros activos, no consignados en otras partidas	3.346	3.346
TOTAL ACTIVO	16.325.990	15.683.245

Datos en miles de euros

A continuación, se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II, así

como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios establecidos en el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y Solvencia II se encuentra detallada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2023.

Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

La valoración económica de los flujos asociados a los Costes de adquisición forma parte de las Provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, a diferencia de la presentación que se realiza en la normativa PCEA donde aparecen recogidos en este epígrafe.

Activos intangibles

A efectos del balance económico de Solvencia II, los Activos intangibles, distintos al Fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada y se puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares. La Entidad presenta en este epígrafe básicamente aplicaciones informáticas, para las que se considera no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada, motivo por el que se presentan con valor cero.

Activos por impuestos diferidos

De acuerdo con la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia. Estos impuestos diferidos se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados conforme a Solvencia II y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

La Entidad ha reconocido activos por impuestos diferidos por un valor contable de 540.740 miles de euros en 2023, mientras que en el balance económico de Solvencia II el importe es de 663.770 miles de euros.

Contablemente los impuestos diferidos corresponden a las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. En las Cuentas Anuales de la Entidad se muestra más información a este respecto.

La diferencia entre el “Valor de Solvencia II” y el “Valor Contable” de los Activos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

Activos por Impuestos Diferidos Solvencia	Importe
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	5.238
Activos intangibles	8.970
Participaciones en empresas vinculadas	43.509
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	18.570
Margen de Riesgo	30.428
Otros Conceptos	16.315
TOTAL	123.030

Datos en miles de euros

Inmovilizado material para uso propio

De acuerdo con los criterios de Solvencia II el Inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable. A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles de uso propio, se considera como valor de mercado el correspondiente a las tasaciones realizadas periódicamente por entidades tasadoras independientes autorizadas, conforme a lo establecido por los organismos supervisores. Para el resto de partidas del inmovilizado material distinto de inmuebles se valora por el valor del coste de adquisición corregido por la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

Bajo PCEA, el Inmovilizado material para uso propio se registra por el coste de adquisición o producción corregido por la Amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

Por este motivo, la diferencia de valoración entre los dos criterios ha supuesto el reconocimiento de un menor valor de los Inmuebles en el balance económico de Solvencia II por importe de 7.815 miles de euros, en comparación con el “Valor Contable”.

Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la NIIF 13 “Medición del Valor Razonable”.

Así, la NIIF 13 define valor razonable como “el precio que sería recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración”. En una valoración a valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o, en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso empleando técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas; el Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar; el Nivel 2 utiliza datos observables (bien precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora, o bien otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables); y el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso, si bien en este último nivel se incluyen activos de escasa relevancia.

Aunque no para todos los activos y pasivos están disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado, en cualquier caso, el objetivo de una medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones en las que existen diferencias de valoración:

- ***Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)***

Se incluyen aquellos inmuebles que no son considerados de uso propio y cuya finalidad es la de obtener rentas, plusvalías o ambas. De acuerdo con el criterio de Solvencia II, los inmuebles

deben ser valorados a valor razonable, a diferencia de la valoración bajo PCEA donde se registra a coste de adquisición o producción corregido por la Amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

La diferencia de valoración entre los criterios de Solvencia II y PCEA ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el balance bajo Solvencia II por importe de 221.242 miles de euros en comparación con el “Valor Contable”. Dicha estimación está soportada por informes de tasación realizados por expertos independientes.

- **Participaciones en empresas vinculadas**

De acuerdo a la normativa de Solvencia II, se han considerado como participaciones en empresas vinculadas todos aquellos fondos de inversión y/o sociedades de inversión de capital variable de MAPFRE, en los que participa el Grupo en más de un 40%, habiéndose analizado todas aquellas emisiones en las que se participa en un 20% o más.

A efectos del balance económico de Solvencia II las Participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.

Bajo PCEA las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Asimismo, surgen diferencias de valoración por el distinto criterio de clasificación entre ambas normativas de los fondos de inversión propiedad de la Entidad.

Como consecuencia de las diferencias de criterios de valoración de estas participaciones se produce una disminución de la valoración entre el balance económico de Solvencia II y el “Valor Contable” por importe de 10.196 miles de euros.

- **Derivados**

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos instrumentos que cumplen con la definición de producto derivado que establece la NIC 39, con independencia de que a efectos contables hayan sido o no segregados, siendo valorados igualmente a valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición.

Tras el reconocimiento inicial los derivados se valoran por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que se pudiese incurrir por su venta o cualquier forma de disposición.

El valor de los derivados es corregido cuando existe evidencia objetiva de que ha ocurrido un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros o en cualquier otra circunstancia que evidenciara que el coste de la inversión del derivado no es recuperable.

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II. La diferencia que se aprecia corresponde únicamente a una distinta clasificación de estos derivados, dado que bajo normativa contable se presentan en una sola masa patrimonial por su valor neto, mientras que bajo criterios de Solvencia II se presentan en la masa patrimonial de Activo o de Pasivo según el signo del saldo de cada uno de estos derivados.

A continuación, presentamos un cuadro con la relación de dichos saldos entre el Valor de Solvencia y el Valor Contable.

	Valor Solvencia II 2023	Valor Contable 2023
Derivados Activo	546.153	100.185
Derivados Pasivo	446.733	765
Saldo Neto	99.420	99.420

Datos en miles de euros

- **Depósitos distintos de los equivalentes de efectivo**

Dentro de esta categoría se han incluido todas las imposiciones en entidades financieras distintas de las disponibilidades inmediatas o a plazo muy corto que han sido incluidas en el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, así como Otros préstamos a corto plazo.

En el balance económico de Solvencia II la Entidad ha registrado los Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo y los Depósitos a valor razonable utilizando una metodología de valoración fundamentada en la actualización de los flujos futuros de los activos (determinados o estimables) mediante la curva de descuento libre de riesgo y teniendo en cuenta el riesgo de la contraparte. Bajo el PCEA los Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo se registran por el coste amortizado por estar clasificados en la cartera de Préstamos y partidas a cobrar, motivo por el que se producen diferencias de valoración.

Importes recuperables de reaseguro

En el balance económico de Solvencia II, el cálculo de los Importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las Provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las Provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- El patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales sin modificación sustancial de las mismas, ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro, como el desarrollo de la siniestralidad, se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo y reaseguro aceptado respecto a las Provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las Provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo y reaseguro aceptado, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.

- Patrón de pagos del reaseguro.

Bajo el PCEA las Provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del balance y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo y reaseguro aceptado (para más información consultar la sección D.2 Provisiones Técnicas).

Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios

De acuerdo con los criterios de Solvencia II en el valor de los Créditos con aseguradores e intermediarios (que incluye el reaseguro aceptado) se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante y que las estimaciones de un posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico (los cuales únicamente incluyen aquellos derechos nacidos como consecuencia de recibos efectivamente emitidos y presentados al cobro).

Tal y como se indica en el apartado D.2 de Provisiones técnicas, los flujos de caja futuros procedentes de recibos pendientes de emitir, correspondientes a obligaciones de seguro dentro del marco del límite del contrato, son considerados como parte del cálculo de las Provisiones técnicas. Así, el cálculo de la mejor estimación de las obligaciones (BEL por sus siglas en inglés, *Best Estimate of Liabilities*) ya tiene en cuenta los flujos de entrada y los recibos de primas fraccionados se eliminan de “Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios”.

Las diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo normativa PCEA surgen a consecuencia de la existencia de pólizas con pago de primas fraccionadas. Bajo PCEA se determina la Provisión para primas no consumidas como si la prima fuera anual y se constituye un activo por las primas fraccionadas pendientes de cobro.

D.2. Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (en lo sucesivo “Provisiones Solvencia II”), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023 conforme al PCEA y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras que define los criterios a aplicar a estos efectos

Cabe destacar que la Entidad es una compañía de seguros y reaseguros especializada en el ramo de Vida que también opera en el ramo de Accidentes, aunque con una cartera poco significativa.

Provisiones técnicas (*)	Valor Solvencia II 2023	Valor Contable 2023
Provisiones técnicas - No Vida	89.692	107.272
Provisiones técnicas - No Vida (excluida enfermedad)	0	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	
Mejor estimación	0	
Margen de riesgo	0	
Provisiones técnicas - enfermedad (similar No Vida)	89.692	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	
Mejor estimación	87.389	
Margen de riesgo	2.303	
Provisiones técnicas - Vida (excluido vinculadas a índices, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	9.871.917	10.966.801
Provisiones técnicas - enfermedad (similar Vida)	0	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	
Mejor estimación	0	
Margen de riesgo	0	
Provisiones técnicas - Vida (excluida enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	9.871.917	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	
Mejor estimación	9.754.873	
Margen de riesgo	117.044	
Provisiones técnicas - vinculadas a índices, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	2.097.707	2.187.323
Provisiones técnicas calculadas como un todo	2.210.570	
Mejor estimación	-115.227	
Margen de riesgo	2.364	
Otras provisiones técnicas		0
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	12.059.316	13.261.396

Datos en miles de euros

La principal diferencia en las valoraciones se debe a que mientras bajo Solvencia II las Provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales las Provisiones técnicas se calculan de acuerdo a la normativa contable.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación de Vida

El cálculo de la mejor estimación de Vida bajo Solvencia II tiene en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias en los diferentes momentos del tiempo para liquidar las obligaciones del negocio existentes a la fecha de cálculo, (incluyéndose tanto los contratos en vigor como las renovaciones tácitas) teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

El tipo de interés utilizado para la determinación de las provisiones contables se determina en función del tipo garantizado en el contrato y del tipo máximo de descuento financiero existente bajo regulación local. Actualmente, el tipo de interés de descuento de las provisiones bajo normativa contable es en general superior a la estructura temporal de los tipos de interés sin riesgo, lo que produce que la mejor estimación bajo Solvencia II aumente significativamente respecto a la calculada bajo normativa contable (siendo los productos con garantías a largo plazo los que se ven más afectados).

En el balance contable se incluyen, como concepto de pasivo separado del epígrafe de Provisiones técnicas, los ajustes por asimetrías de valoración. Estos ajustes corrigen el desequilibrio que se produce por la aplicación de estos tipos de descuento, de forma que la suma de las Provisiones técnicas más los ajustes por asimetrías dan una cifra mucho más próxima, y en general superior a las Provisiones

técnicas de Solvencia II. El importe de dichas asimetrías asciende a 586.349 miles de euros en 2023. En el cuadro que se adjunta a continuación se incluyen en la columna de “Valor Contable” dichas asimetrías y un “Total” que tiene en cuenta dicho importe:

	Valor Solvencia II 2023	Valor Contable 2023
Provisiones técnicas - Vida (excluido vinculadas a índices, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	9.871.917	10.439.345
Provisiones técnicas - vinculadas a índices, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	2.097.707	2.187.323
Asimetrías contables	0	527.456
TOTAL	11.969.624	13.154.124

Datos en miles de euros

Los flujos de caja utilizados para la determinación de la mejor estimación para los negocios de Vida se calculan de forma separada, póliza a póliza, excepto cuando por razones operativas, se realizan proyecciones a partir de agrupaciones de pólizas homogéneas o model points en la medida que dicho procedimiento no desvirtúe los resultados obtenidos.

En determinadas circunstancias, la mejor estimación puede llegar a ser negativa para determinados contratos en los que el valor actual esperado de los derechos sobre primas futuras supera el valor actual esperado de las obligaciones asumidas para ese mismo contrato. En este caso la Entidad no valora como cero estos contratos sino como constitutivos de un activo que minorra el valor de sus Provisiones técnicas.

Para la determinación de los flujos de caja considerados en el cálculo de la mejor estimación la Entidad ha derivado, en general, a través de la propia experiencia de su cartera, las hipótesis operativas y económicas que se detallan en la siguiente sección. Por el contrario, bajo normativa contable, para el cálculo de las provisiones técnicas contables de Vida se deben utilizar las bases técnicas detalladas en la correspondiente nota técnica salvo cuando la hipótesis realista da lugar a una provisión más alta que la base técnica original, la norma contable obliga a dotar una provisión adicional, sin que se permita realizar compensaciones entre los posibles excesos y defectos de diferentes productos. El impacto en los resultados dependerá del margen (mayor o menor) que tenga la tarificación de cada producto respecto a la mejor valoración, produciendo una disminución de la mejor estimación bajo Solvencia II respecto al valor de la provisión técnica contable bajo normativa contable cuanto más margen exista.

Mejor estimación de No Vida

La mejor estimación de las obligaciones (BEL por sus siglas en inglés “Best Estimate of Liabilities”) del negocio de No Vida y Enfermedad asimilable a No Vida se calcula por separado la Provisión para siniestros pendientes y la Provisión de primas.

a) Mejor estimación de la Provisión para siniestros pendientes

La mejor estimación de la Provisión para siniestros pendientes se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de la valoración, independientemente de que se hayan declarado o no.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a las obligaciones. Los flujos de caja proyectados incluyen los pagos por prestaciones y los gastos asociados (gestión de siniestros y gestión de inversiones).

- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte se realiza un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.
- Desde el punto de vista metodológico, se determina como la diferencia entre la estimación del coste último de los siniestros ocurridos y los pagos efectivamente realizados, netos de sus potenciales recobros o recuperaciones.

La Provisión para siniestros pendientes, calculada a efectos de las cuentas anuales, comprende: la Provisión para prestaciones pendientes de liquidación y de pago; la Provisión para siniestros pendientes de declaración; y la Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros. La Provisión para siniestros pendientes se calcula mediante la aplicación de métodos estadísticos e incluye tanto los siniestros pendientes de liquidación o pago como los siniestros pendientes de declaración. Dicho cálculo estadístico cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. En relación a la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros el cálculo se realiza mediante la aplicación de la metodología determinada que permita la mejor cuantificación de este tipo de riesgo.

Señalar que la mejor estimación de la Provisión para siniestros pendientes calculada conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presenta las siguientes diferencias con respecto a las Provisiones para siniestros calculadas conforme a lo requerido en las cuentas anuales:

- Mientras que bajo Solvencia II las Provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales las Provisiones se calculan de acuerdo a la normativa contable.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

b) Mejor estimación de la Provisión de primas

La mejor estimación de la Provisión de primas se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros futuros, es decir, ocurridos después de la fecha de la valoración, correspondientes al resto del período de vigencia de las pólizas.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a la cartera en vigor y al negocio futuro, de acuerdo con los límites del contrato.
- Los flujos de caja proyectados incluyen los pagos por prestaciones y los gastos asociados (administración, adquisición, gestión de siniestros y gestión de inversiones).
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realiza un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.

El cálculo de esta provisión se compone de los flujos correspondientes a dos carteras:

- Cartera en vigor, que comprende las siguientes partidas:

- La siniestralidad esperada. Para el cálculo del valor actual de los pagos por prestaciones se pueden utilizar dos diferentes metodologías:
 - Método de frecuencia y coste medio: la siniestralidad se calcula como el producto de la exposición por unas hipótesis de frecuencia y coste medio últimos.
 - Método de ratio de siniestralidad: la siniestralidad esperada es el resultado de aplicar a la Provisión para primas no consumidas bruta de gastos de adquisición un ratio de siniestralidad última.
 - Los gastos atribuibles a la cartera en vigor: administración, imputables a prestaciones, gastos de inversiones y otros gastos técnicos.
 - Las primas pendientes de cobro correspondientes a pólizas en cartera a fecha de valoración.
- Negocio futuro, que comprende las siguientes partidas:
- Las primas correspondientes a pólizas que todavía no se han renovado, pero sobre las que existe compromiso por parte de la compañía para renovar (es el caso de las renovaciones tácitas o de las pólizas plurianuales con pago anual de primas garantizadas). En este cálculo se tiene en cuenta el comportamiento futuro de los tomadores de seguros mediante la aplicación de una probabilidad estimada de anulación.
 - La siniestralidad esperada correspondiente a las primas futuras, utilizándose las mismas metodologías indicadas para la cartera en vigor.
 - Los gastos atribuibles a las primas futuras (ratio de gastos sobre primas imputadas aplicado a las primas futuras): gastos de adquisición (con comisiones), gastos de administración, gastos imputables a prestaciones, gastos de inversiones y otros gastos técnicos.

Bajo normativa contable, esta provisión se encuentra recogida en la Provisión para primas no consumidas, cuyo cálculo se realiza póliza a póliza, reflejando la prima de tarifa devengada en el ejercicio imputable a ejercicios futuros, deducido el recargo de seguridad conforme a lo dispuesto en la normativa española y complementada en su caso por la Provisión para riesgos en curso, calculada ramo a ramo. Esta provisión complementa a la Provisión para primas no consumidas en el importe en que ésta no sea suficiente para reflejar la valoración de riesgos y gastos a cubrir que correspondan al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre. Su cálculo se efectúa conforme con lo dispuesto en la normativa española.

Límites del contrato

Tal y como se describe en la Directiva de Solvencia II, para poder considerar las primas futuras establecidas en los contratos a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos. Estos se corresponden en general con la duración total pactada contractualmente, salvo para los productos anuales renovables que se dan en Vida Riesgo y Accidentes, en los que actualmente no se consideran las renovaciones futuras, salvo en el caso de las renovaciones tácitas de los siguientes dos meses.

En las Provisiones Contables, los límites coinciden con los de Solvencia, con la única salvedad de que en los productos anuales renovables se considera únicamente la anualidad de seguro en curso y no se incluye ninguna renovación futura, tampoco las tácitas.

En conclusión, en la actualidad los dos criterios son prácticamente coincidentes.

Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, formarán parte del contrato, excepto:

- Las obligaciones proporcionadas por la Entidad tras la fecha en la que tienen el derecho unilateral a:
 - Cancelar el contrato.
 - Rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
 - Modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.
- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura y siempre y cuando el contrato:
 - No establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al asegurado.
 - No incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Opciones y garantías

En aquellos negocios y productos que corresponde, se incluye en la mejor estimación el valor de las opciones y garantías financieras implícitas. En algunos productos, especialmente los que tienen cláusulas de participación en el beneficio financiero y un rendimiento mínimo garantizado, se da una situación análoga a la que se produce en las opciones financieras de tipo "put". Estas opciones son instrumentos financieros derivados que permiten, a cambio de un determinado coste fijo, poder beneficiarse de las subidas del activo subyacente, sin riesgo de pérdidas en caso de bajadas. La teoría sobre la valoración de las opciones financieras incluye la distinción entre su valor intrínseco y su valor temporal (también llamado en ocasiones valor extrínseco) y existen métodos de valoración deterministas (por ejemplo, la ecuación de Black-Scholes) y estocásticos (métodos de Montecarlo). La valoración de estos compromisos sigue los mismos principios teóricos y, dado que sus flujos probables son más complejos que los de un derivado financiero, se han utilizado métodos estocásticos. Los escenarios económicos utilizados se han calibrado en base a precios de mercado suficientemente contrastados y líquidos (principalmente de swaptions y de opciones sobre índices bursátiles).

Otros tipos de productos que presentan opciones y garantías financieras implícitas son: i) los productos diferidos con opción de capital o renta al vencimiento, cuando el tipo de interés de la renta está garantizado, o ii) las rentas con períodos de interés renovables con un mínimo garantizado. En ambos casos existe en el contrato una opción a favor del tomador cuyo valor depende de la evolución de ciertas variables financieras (principalmente los tipos de interés).

La mejor estimación incluye, cuando corresponde, la valoración de las participaciones en beneficios discretos futuras que se espera realizar, estén o no las mismas contractualmente garantizadas o reguladas. Este valor razonable se calcula por separado del resto de flujos de la mejor estimación.

Margen de riesgo

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de Fondos propios admisibles, igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación de dicho coste se denomina tasa de coste del capital. La Entidad ha utilizado la tasa del 6% fijada por la normativa de Solvencia II.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la mejor estimación de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

La Entidad calcula el margen de riesgo con metodologías pertenecientes al nivel 1 (se estiman los subriesgos de suscripción y contraparte futuros) y nivel 2 (la estimación se realiza de forma proporcional a las provisiones técnicas proyectadas de los productos más relevantes para cada subriesgo).

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

Las principales metodologías actuariales utilizadas por la Entidad en el cálculo de las Provisiones técnicas de Solvencia II dependiendo de la materialidad y de las características de los riesgos subyacentes son:

- Técnicas deterministas. Consiste en calcular la mejor estimación proyectando un solo escenario que incorpora un conjunto fijo de hipótesis. La incertidumbre se capta mediante la metodología de derivación de hipótesis.
- Técnicas de simulación o estocástica. Se aplica a negocios donde una valoración determinista no recoge adecuadamente el carácter aleatorio de las obligaciones futuras. Estas técnicas a través de la simulación de un gran número de escenarios intentan captar el comportamiento de una o más variables aleatorias.
- Otras técnicas. En función de las características de los riesgos subyacentes es posible el uso de técnicas más analíticas basadas en simplificaciones o aproximaciones.

Para llevar a cabo la ejecución de dichas metodologías se realizan cálculos del valor actual esperado póliza a póliza. No obstante, en algunos casos y cuando no ha sido práctico el cálculo póliza a póliza, se han llevado a cabo cálculos de forma agregada (o *model points*), comprobándose que dicho cálculo no desvirtúa los resultados.

En opinión de la Entidad, estas metodologías utilizadas son adecuadas, aplicables y pertinentes.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

- Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica de la Entidad y/o el Grupo MAPFRE o fuentes externas del sector o el mercado:

- Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos en cartera.
- Caídas de cartera y rescates.
- Mortalidad y longevidad.
- Invalidez y otros riesgos.

Adicionalmente, cabe destacar que bajo normativa contable local las acciones de la Dirección y el comportamiento de los tomadores de las pólizas no se ven recogidos en el cálculo de las provisiones técnicas, mientras que bajo Solvencia II, las entidades pueden establecer un plan integral de futuras decisiones teniendo en cuenta el tiempo necesario de su implantación para poder calcular su mejor estimación, incluyendo un análisis de la probabilidad de que los tomadores de las pólizas puedan ejercer algún derecho de los suscritos en su póliza de seguros.

La Entidad cuenta con una Función Actuarial efectiva que garantiza la adecuación y coherencia de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en los cálculos.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

El valor de las Provisiones técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Estos factores se estiman generalmente en base a opiniones de expertos en el área o datos de mercado estando debidamente documentado y procedimentado su derivación e impactos en las provisiones técnicas. Sin embargo, la experiencia real futura es probable que difiera y afecte a las valoraciones de Solvencia II.

Hipótesis biométricas

De acuerdo con el apartado E de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la DGSFP sobre a las buenas prácticas en materia de información a terceros y a la autoridad supervisora en lo relativo a las tablas biométricas, a continuación se muestra la información indicada en los subapartados b) d) e) y f) de dicha Resolución:

b) Comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenido mediante tablas realistas, dentro de la información de la Memoria de las cuentas anuales y del Informe sobre la situación financiera y de solvencia.

Las provisiones técnicas contables en general se calculan con las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima, a menos que la experiencia de la entidad revele que existe una insuficiencia.

Esta situación se produce en determinados contratos de rentas vitalicias suscritos hace muchos años, donde el progresivo aumento de la esperanza de vida ha provocado que las tablas originales resulten a día de hoy insuficientes. La dotación adicional necesaria por este motivo, a 31 de diciembre de 2023 es de 2,74 millones de euros (un 0,02% de las provisiones contables totales de la entidad).

Las provisiones de solvencia se calculan en todos los casos con hipótesis biométricas realistas basadas en la experiencia de la propia entidad. Estas hipótesis tienen un efecto significativo en las provisiones principalmente en el caso del negocio de rentas vitalicias. En el negocio de Vida Riesgo, aunque existe un componente biométrico muy importante, el efecto en las provisiones es reducido debido a que la duración es muy corta (ver el apartado anterior de límites del contrato). La diferencia entre las provisiones contables (incluyendo asimetrías) y las provisiones de solvencia, en el negocio de rentas vitalicias, es de un 10,4% a 31 de diciembre de 2023.

d) Información sobre el impacto de los recargos técnicos, por ejemplo, mediante la comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de primer orden y el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de segundo orden, dentro del Informe sobre la situación financiera y de solvencia.

Cuando se utilizan tablas de experiencia propia para el cálculo de provisiones contables, la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la DGSFP establece que deben incorporarse recargos técnicos sobre las tasas originales de experiencia (o tablas de segundo orden) para llegar a las tasas que se utilicen en las provisiones contables (tablas de primer orden).

Como se ha indicado en el apartado b) anterior, en las provisiones contables solo se utilizan tablas diferentes de las de la prima en los casos en los que existe insuficiencia.

En los contratos antiguos de rentas vitalicias se está utilizando una tabla de experiencia propia que incluye el correspondiente recargo técnico de primer orden. El efecto de este recargo es de un incremento del 2,8% de la provisión de esos contratos.

e) Información sobre la suficiencia o insuficiencia de las hipótesis biométricas a la vista de la experiencia acumulada en los términos señalados en el artículo 34.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, dentro de la información de la Memoria de las cuentas anuales y del Informe sobre la situación financiera y de solvencia.

Como se ha indicado en el apartado b) anterior, la situación de insuficiencia de las hipótesis biométricas originales se produce únicamente en los contratos antiguos de rentas. En estos contratos se está haciendo uso de la posibilidad de adaptación progresiva en 4 años prevista en la Resolución. A 31 de diciembre de 2023 ya se ha incorporado en la provisión contable la mitad de la diferencia, por lo que el importe pendiente de dotar es 1,37 millones de euros (un 0,01% de las provisiones contables totales de la Entidad).

f) Cambios de valor de las provisiones técnicas derivados de cambios en las hipótesis biométricas aplicadas en su validación, dentro de la información de la Memoria de las cuentas anuales y del Informe sobre la situación financiera y de solvencia.

La revisión, validación y recalibración de las hipótesis biométricas es un proceso continuo dentro de la entidad. Como se ha indicado en los apartados anteriores, las provisiones de solvencia se calculan siempre con las hipótesis realistas actualizadas, mientras que en las provisiones contables solo se cambian las hipótesis en caso de detectarse una insuficiencia.

En las provisiones de solvencia de 31 de diciembre de 2023 el efecto del cambio de las hipótesis biométricas respecto a las utilizadas el año anterior ha sido de una disminución de 1,27 millones de euros (un 0,01% de las provisiones totales de la Entidad). En las provisiones contables a 31 de diciembre de 2023 no ha habido ningún cambio respecto a las hipótesis del año anterior.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

La Entidad solicitó la aplicación de medidas transitorias en el cálculo de provisiones técnicas, contándose con la resolución positiva por parte de la DGSFP para su aplicación.

El cálculo de la solvencia de la Entidad bajo Solvencia II con fecha de referencia 31 de diciembre de 2023 se ha efectuado considerándose dicha medida. Así mismo las provisiones de la Entidad consideran en algún negocio específico los ajustes por casamiento y el ajuste por volatilidad.

A continuación se ofrece información cuantitativa relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias:

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Incidencia de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Incidencia del ajuste por volatilidad fijado en cero	Incidencia del ajuste por casamiento fijado en cero	Importe sin medidas de garantías a largo plazo ni medidas transitorias
Provisiones técnicas*	12.059.317	537.786	41.654	305.703	12.944.460
Fondos propios básicos	2.159.898	-403.339	-31.241	-229.277	1.496.041
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	2.159.898	-403.339	-31.241	-229.277	1.496.041
Capital de solvencia obligatorio	412.046	0	-2.213	3.804	413.637
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	2.159.898	-403.339	-31.241	-229.277	1.496.041
Capital mínimo obligatorio	185.421	0	-996	1.712	186.137

Datos en miles de euros

Plantilla S.22.01.21

* Provisiones técnicas brutas de reaseguro y operaciones intragrupo

En el cuadro anterior se han eliminado aquellas columnas cuyo valor es nulo.

D.2.2.a. Ajuste por casamiento

La Directiva de Solvencia II permite que las empresas de seguros puedan aplicar un ajuste por casamiento a la estructura temporal pertinente de los tipos de interés sin riesgo, previa aprobación de su autoridad de supervisión y siempre que se reúnan determinadas condiciones.

La Entidad ha utilizado dicho ajuste por casamiento para una parte del negocio de ahorro, una vez obtenida la pertinente autorización del Organismo Supervisor, cumpliendo a 31 de diciembre de 2023 con los requisitos necesarios para poder aplicar dicho ajuste.

El incumplimiento de los requisitos asociados a la aplicación de dicho ajuste conllevaría la no aplicación del ajuste por casamiento y generaría un incremento en la valoración de las Provisiones técnicas de Solvencia II de 305.703 miles de euros y un aumento del Capital de Solvencia Obligatorio de 3.804 miles de euros.

D.2.2.b. Ajuste por volatilidad

La Directiva de Solvencia II permite que las empresas de seguros puedan aplicar un ajuste por volatilidad de la estructura temporal pertinente de los tipos de interés sin riesgo.

La Entidad ha utilizado dicho ajuste por volatilidad, para aquella parte de los compromisos de seguros a los que no se ha aplicado el ajuste por casamiento anteriormente referido. El ajuste por volatilidad del Euro a 31 de diciembre de 2023 para la duración media de las obligaciones es de 20 puntos básicos. La no aplicación del ajuste por volatilidad tendría un incremento en las Provisiones técnicas de Solvencia II de 41.654 miles de euros.

D.2.2.c. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

La Entidad no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d. Deducción transitoria sobre provisiones técnicas

La Directiva de Solvencia II permite que las empresas de seguros puedan aplicar una deducción transitoria sobre provisiones técnicas, previa aprobación de su autoridad de supervisión, deducción prevista asimismo en disposición transitoria de la normativa española de trasposición de dicha directiva.

La Entidad ha utilizado dicha medida transitoria desde 2016, previa obtención de la pertinente autorización, únicamente a nivel de determinados grupos homogéneos de riesgo de productos de seguro de ahorro con participación en beneficios en España.

La DGSFP remitió resolución requiriendo a la Entidad la aplicación del límite previsto en el apartado quinto de la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, dado que los recursos financieros exigibles bajo Solvencia II resultaron inferiores a los de Solvencia I a 31 de diciembre de 2022. La entidad considera que la resolución no se ajusta a derecho, por lo que presentó el correspondiente recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, que confirmó el criterio del supervisor. La Entidad ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, a la que ha solicitado como medida cautelar la suspensión de la resolución.

La aplicación de este límite supondría un incremento de las Provisiones técnicas de Solvencia II de 537.786 millones de euros y una disminución de los Fondos propios admisibles de 403.339 millones de euros, y una reducción del ratio de solvencia de 97,9 p.p. (pasando de 524% al 426% (véase apartado C7)).

D.2.3. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones técnicas, más allá de las derivadas de la aplicación del paquete de garantías a largo plazo.

D.3. Otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones de Otros pasivos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración con los empleados para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios del PCEA y de Solvencia II se encuentra detallada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2023:

Otros pasivos	Valor Solvencia II 2023	Valor Contable 2023
Total provisiones técnicas	12.059.316	13.261.396
Pasivos contingentes	0	0
Otras provisiones no técnicas	20.506	20.506
Obligaciones por prestaciones de pensión	43.925	43.925
Depósitos de reaseguradoras	2.249	2.249
Pasivos por impuestos diferidos	1.013.011	572.495
Derivados	446.733	765
Deudas con entidades de crédito	55.106	55.619
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	2.818	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	21.922	21.973
Cuentas a pagar de reaseguros	975	924
Cuentas a pagar (comerciales no de seguros)	373.306	373.306
Pasivos subordinados	0	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos)	0	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	93	438
TOTAL PASIVO	14.039.960	14.353.595
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	2.286.030	1.329.650

Datos en miles de euros

Pasivos por impuestos diferidos

Los Pasivos por impuestos diferidos se valoran de forma análoga a la indicada en los Activos por impuestos diferidos. La Entidad tiene Pasivos por impuestos diferidos por un “Valor de Solvencia II” de 1.013.011 miles de euros y un “Valor Contable” de 572.495 miles de euros en 2023 (en las Cuentas Anuales de la Entidad se muestra más información sobre este importe).

La diferencia entre el “valor de Solvencia II” y el “valor Contable” de los pasivos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

Pasivos por Impuestos Diferidos Solvencia	Importe
Inmovilizado material para uso propio	1.513
Inversiones inmobiliarias	51.172
Participaciones en empresas vinculadas	25.776
Provisiones técnicas - No Vida	4.971
Provisiones técnicas - Vida (excluido vinculadas a índices, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	317.705
Provisiones técnicas - vinculadas a índices, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	22.995
Otros Conceptos	16.384
TOTAL	440.516

Datos en miles de euros

Dada la naturaleza de los Pasivos por impuestos diferidos no se tiene una fecha de expiración concreta para los mismos.

Derivados

En el balance económico de Solvencia II, los Derivados se valoran como el valor esperado actual de los flujos futuros, descontados a la tasa de interés libre de riesgo a la fecha de valoración incrementado por el diferencial de riesgo propio que existe al inicio de la operación, de tal manera que las oscilaciones posteriores en dicho diferencial no tienen impacto en la valoración.

La diferencia en la valoración se produce por el neteo de la parte asignada a pasivo en el “Valor Contable” del derivado por importe de 765 miles de euros en 2023, mientras que en el “Valor de Solvencia II” se asigna cada parte de este producto al activo o pasivo del Balance.

Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito

Dada la entrada en vigor de la norma NIIF-UE 16, la diferencia de valoración entre el criterio PCEA y Solvencia II ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los pasivos financieros en el balance bajo Solvencia II por importe de 2.818 miles de euros en comparación con el “Valor Contable”.

Estos pasivos financieros son fruto del derecho de uso de un bien arrendado y la consiguiente obligación de pago por el arrendamiento.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Entidad utiliza métodos alternativos de valoración principalmente para valorar activos financieros no líquidos y algunos pasivos, si bien su uso es limitado en términos generales y no tiene un impacto relevante en los valores del activo y del pasivo tomados en su conjunto.

La metodología empleada se corresponde con el descuento de flujos futuros a la tasa libre de riesgo incrementada en un diferencial establecido en base al riesgo derivado de las probabilidades de impago del emisor y, en su caso, de falta de liquidez del instrumento; estos diferenciales se fijan por comparación con la cotización de derivados de crédito o emisiones líquidas similares.

La Entidad considera que esta metodología, de general aceptación y empleo en el mercado, recoge adecuadamente los riesgos inherentes a este tipo de instrumentos financieros.

D.5. Cualquier otra información

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos.

No existe otra información significativa sobre la valoración de activos y pasivos no incluida en apartados anteriores.

Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en el apartado A.4.2 del presente informe.

D.6. Anexos

A) Activos

Información cuantitativa de activos a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Activo (*)	Valor de Solvencia II 2023	Valor de Solvencia II 2022
Activos intangibles	0	0
Activos por impuestos diferidos	663.770	684.476
Superávit de las prestaciones de pensión	43.925	50.211
Inmovilizado material para uso propio	34.680	34.605
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	12.715.587	11.402.835
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	341.809	386.337
Participaciones en empresas vinculadas	555.947	931.877
Acciones	76.336	66.419
Acciones — cotizadas	75.909	66.014
Acciones — no cotizadas	427	404
Bonos	10.842.234	9.461.247
Bonos públicos	8.635.205	8.051.545
Bonos de empresa	2.096.223	1.304.805
Bonos estructurados	110.806	104.897
Valores con garantía real	0	0
Organismos de inversión colectiva	351.351	27.566
Derivados	546.153	526.659
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	1.757	2.730
Otras inversiones	0	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	2.187.323	2.107.861
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	56.323	88.318
Préstamos sobre pólizas	3.742	4.825
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	52.581	83.493
Importes recuperables de reaseguros de:	10.309	9.231
No Vida y enfermedad similar a No Vida	426	935
No Vida, excluida enfermedad	0	0
Enfermedad similar a No Vida	426	935
Vida y enfermedad similar a Vida, excluidos enfermedad vinculados a índices y fondos de inversión	9.883	8.296
Enfermedad similar a Vida	0	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	9.883	8.296
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Depósitos en cedentes	0	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	31.927	53.311
Cuentas a cobrar de reaseguros	3.526	4.094
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	3.089	4.181
Acciones propias (tenencia directa)	0	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	0	0
Efectivo y equivalente a efectivo	572.183	397.746
Otros activos, no consignados en otras partidas	3.346	4.500
Total activo	16.325.990	14.841.369

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.02.01.02

B) Provisiones técnicas

Información cuantitativa de provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Pasivo (*)	Valor de Solvencia II 2023	Valor de Solvencia II 2022
Provisiones técnicas — No Vida	89.692	84.174
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a No Vida)	89.692	84.174
Provisiones Técnica calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	87.389	82.138
Margen de riesgo	2.303	2.036
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	9.871.917	8.537.590
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	9.871.917	8.537.590
Provisiones Técnica calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	9.754.873	8.414.393
Margen de riesgo	117.044	123.197
Provisiones técnicas — vinculados a índices, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	2.097.707	1.971.079
Provisiones Técnica calculadas como un todo	2.210.570	2.107.861
Mejor estimación	-115.227	-140.432
Margen de riesgo	2.364	3.651

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.02.01.02

A continuación, se presentan las Provisiones técnicas para Vida y No Vida por líneas de negocio a 31 de diciembre de 2023. La Entidad presenta únicamente las filas de provisiones de las líneas de negocio en las que opera, no recogiéndose las columnas correspondientes a las provisiones de las líneas de negocio en las que no opera.

(*)

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de Vida		Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
			Contratos sin opciones ni garantías		Contratos sin opciones ni garantías		
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	2.210.570	0	0	0	0	2.210.570
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	0	0	0	0	0	0	0
Mejor estimación	0	0	0	0	0	0	0
Mejor estimación bruta	2.556.429	0	-115.227	0	7.736.229	0	10.177.431
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	0	0	0	9.883	0	9.883
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	2.556.429	0	-115.227	0	7.726.346	0	10.167.548
Margen de riesgo	31.945	2.364	0	85.099	0	0	119.409
Provisiones técnicas — total	2.050.589	2.097.707	0	7.821.328	0	0	11.969.624
Beneficios esperados incluidos en primas futuras	13.758			39.593		53.351	106.702

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.12.01.02

(*)

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado	Total de obligaciones de No Vida
	Seguro de protección de ingresos	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	0	0
Mejor estimación	0	0
Provisiones para primas	0	0
Importe bruto	16.146	16.146
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-314	-314
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	16.459	16.459
Provisiones para siniestros	0	0
Importe bruto	71.244	71.244
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	740	740
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	70.504	70.504
Total mejor estimación — bruta	87.389	87.389
Total mejor estimación — neta	86.963	86.963
Margen de riesgo	2.303	2.303
Provisiones técnicas — total	89.692	89.692
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	426	426
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	89.266	89.266

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.17.01.02

En las siguientes tablas se muestran la evolución de la siniestralidad de seguros de No Vida para el total de actividades No Vida a 31 de diciembre de 2023, es decir, la estimación efectuada por el asegurador del coste de los siniestros (siniestros abonados y provisiones para siniestros con arreglo al principio de valoración de Solvencia II) y el modo en que tal estimación evoluciona en el tiempo.

Pagos realizados en cada año de desarrollo por los siniestros acaecidos por año de ocurrencia no acumulados:

Siniestros pagados brutos (no acumulado, importe absoluto) (*)											
Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Previos	884	3.804	1.131	671	371	149	328	1.056	54	1	374
N - 9	14.094	14.697	4.002	1.814	1.367	525	213	195	359	142	
N - 8	23.048	13.831	4.891	2.044	1.181	966	756	502	286		
N - 7	12.623	12.070	4.318	2.242	1.955	786	688	-127			
N - 6	10.771	9.963	4.435	2.454	2.057	1.116	673				
N - 5	8.643	8.773	4.101	3.326	1.497	831					
N - 4	9.284	7.603	5.216	2.068	1.205						
N - 3	6.444	7.237	3.908	2.149							
N - 2	8.485	10.033	4.975								
N - 1	10.512	10.031									
N	9.339										

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.19.01.21

	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
Previos	290	47.813
N-9	142	37.409
N-8	286	47.505
N-7	-127	34.554
N-6	673	31.470
N-5	831	27.169
N-4	1.205	25.375
N-3	2.149	19.737
N-2	4.975	23.493
N-1	10.031	20.543
N	9.339	9.339
Total	29.793	324.408

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros (*)

Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Previos	0	0	0	2.810	3.460	3.616	3.693	2.818	2.314	2.320	0
N- 9	0	0	7.024	2.548	1.739	917	833	524	0	0	
N- 8	0	21.658	6.370	2.512	1.595	1.006	880	0	0		
N- 7	21.248	19.642	5.759	2.603	1.958	997	0	0			
N- 6	19.270	20.340	5.921	3.005	2.244	650	0				
N- 5	20.914	19.474	6.457	3.344	1.828	936					
N- 4	20.621	19.982	7.136	3.929	2.574						
N- 3	21.554	19.453	7.627	5.289							
N- 2	22.839	15.298	9.381								
N- 1	41.619	17.694									
N	38.321										

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.19.01.21

	Final del año (datos descontados)
Previos	0
N-9	0
N-8	0
N-7	0
N-6	0
N-5	898
N-4	2.472
N-3	5.079
N-2	9.008
N-1	16.990
N	36.796
Total	71.244

C) Otros pasivos

Información cuantitativa de otros pasivos a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Pasivo (*)	Valor de Solvencia II 2023	Valor de Solvencia II 2022
Pasivos contingentes	0	0
Otras provisiones no técnicas	20.506	22.943
Obligaciones por prestaciones de pensión	43.925	50.211
Depósitos de reaseguradores	2.249	2.771
Pasivos por impuestos diferidos	1.013.011	1.012.735
Derivados	446.733	436.176
Deudas con entidades de crédito	55.106	73.441
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	2.818	2.615
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	21.922	17.178
Cuentas a pagar de reaseguros	975	1.344
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	373.306	391.533
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	93	294
Total pasivo (**)	14.039.960	12.604.084
Excedente de los activos respecto a los pasivos	2.286.030	2.237.285

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.02.01.02

(**) El importe de Total pasivo incluye no solo el sumatorio de los Otros pasivos de esta tabla, sino también el total de Provisiones técnicas del Anexo D.6.B.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

Los principales objetivos para la gestión y vigilancia de los fondos propios y del capital de la Entidad son:

- Comprobar que el capital admisible cumple de manera continua con los requisitos normativos aplicables y con el Apetito de Riesgo.
- Asegurar que las proyecciones de capital admisible consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de los fondos de disponibilidad limitada y de las circunstancias en que el capital admisible puede absorber pérdidas.
- Asegurar que la Entidad cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.
- Tener en cuenta en la gestión de capital los resultados de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) y las conclusiones extraídas durante dicho proceso.
- En el marco del plan de gestión de capital en el medio plazo, en caso de que se prevea la necesidad de obtener nuevos recursos, comprobar que los nuevos instrumentos de capital que se emitan cumplen con los requerimientos para su inclusión dentro del nivel de calidad del capital admisible deseado.

En el caso en que se identifique la posibilidad de que el capital admisible resulte insuficiente en algún momento del periodo considerado en las proyecciones (cuyo horizonte temporal es tres años) la Función de Gestión de Riesgos propondrá medidas de gestión futuras para subsanar esa insuficiencia y mantener los niveles de solvencia dentro de los niveles establecidos en la normativa pertinente y en la Política de Apetito de Riesgo.

Por otra parte, la Función de Riesgos elabora el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo y lo somete al Consejo de Administración para su aprobación. El Plan tiene en consideración, al menos, los siguientes elementos:

- El cumplimiento de la normativa aplicable de Solvencia a lo largo del período de proyección considerado (prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos) y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en la Política de Apetito de Riesgo.
- Toda emisión prevista de instrumentos de capital admisibles.
- Los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos del capital admisible.
- El resultado de las proyecciones en la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA).
- Los dividendos previstos y su efecto en el capital admisible. A este respecto, la Entidad ha realizado un análisis exhaustivo prospectivo que justifica que el reparto de dividendos no compromete la situación financiera ni de solvencia ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados y se realiza conforme con las recomendaciones de los supervisores en la materia.

La Entidad ha utilizado la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista en la normativa de Solvencia II, previa aprobación de su autoridad de supervisión. En este sentido, se ha evaluado que existe capital admisible para cubrir el SCR durante el periodo transitorio, considerando todos los regímenes transitorios aplicados.

En el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos respecto a los objetivos, las políticas y los procesos utilizados para la gestión de los fondos propios.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

A continuación, se muestra la estructura, importe y calidad de los fondos propios, así como los ratios de cobertura de la Entidad (tanto el Ratio de solvencia, que es el ratio entre fondos propios admisibles y el SCR, como el Ratio entre Fondos propios admisibles y MCR).

(*)

	Total		Nivel 1–no restringido	
	2023	2022	2023	2022
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35				
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	60.197	60.242	60.197	60.242
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	210.147	210.147	210.147	210.147
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	0	0	0	0
Cuentas de mutualistas subordinadas	0	0		
Fondos excedentarios	0	0	0	0
Acciones preferentes	0	0		
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0	0		
Reserva de conciliación	1.889.554	1.823.117	1.889.554	1.823.117
Pasivos subordinados	0	0		
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0	0		
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0	0	
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II				
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0	0		
Deducciones				
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	0	0	0	0
Total de fondos propios básicos después de deducciones	2.159.898	2.093.506	2.159.898	2.585.385
Fondos propios complementarios				
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0	0		
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0	0		
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0	0		
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0	0		
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0	0		
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0	0		
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0	0		
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0	0		
Otros fondos propios complementarios	0	0		
Total de fondos propios complementarios	0	0		
Fondos propios disponibles y admisibles				
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	2.159.898	2.093.506	2.159.898	2.093.506
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	2.159.898	2.093.506	2.159.898	2.093.506
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	2.159.898	2.093.506	2.159.898	2.093.506
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	2.159.898	2.093.506	2.159.898	2.093.506
SCR	412.046	448.703		
MCR	185.421	201.916		
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	524,2%	466,6%		
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	1164,9%	1036,8%		

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.23.01.01

(*)	2023	2022
Reserva de conciliación	 	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	2.286.030	2.237.285
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	126.132	143.779
Otros elementos de los fondos propios básicos	270.344	270.389
Reserva de conciliación	1.889.554	1.823.117
Beneficios esperados	 	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de Vida	53.351	50.716
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de No Vida	2.096	2.236
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	55.447	52.952

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.23.01.01

Importe admisible de los Fondos propios para cubrir el SCR, clasificado por niveles

La Entidad posee 2.159.898 miles de euros de fondos propios admisibles a 31 de diciembre de 2023 (2.093.506 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Tal y como establece la normativa los fondos propios pueden clasificarse en fondos propios básicos y complementarios. A su vez, los fondos propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3), en la medida en que posean ciertas características que determinan su disponibilidad para absorber pérdidas.

A 31 de diciembre de 2023, la totalidad de los Fondos propios básicos de la Entidad (2.159.898 miles de euros) son Fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos (2.093.506 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). Estos Fondos Propios poseen la máxima capacidad para absorber pérdidas al cumplir los requisitos exigidos de disponibilidad permanente, subordinación y duración suficiente y están compuestos por:

- Capital social ordinario desembolsado
- Prima de emisión en relación con el capital ordinario desembolsado
- Reserva de conciliación.

Cabe destacar que todos los fondos propios tienen la consideración de básicos. No se han computado Fondos propios complementarios.

Cobertura del SCR

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

La normativa determina que los Fondos Propios aptos para cubrir el SCR, son todos los fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos. No obstante, todos los Fondos Propios disponibles de la Entidad son admisibles para la cobertura del SCR.

El ratio de solvencia asciende al 524,2% (466,6% en 2022) y mide la relación entre los Fondos Propios admisibles y el SCR calculado aplicando la Fórmula Estándar y el Modelo Interno Parcial. El mismo muestra la elevada capacidad de la Entidad para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de

un escenario adverso y se encuentra dentro del Apetito de Riesgo establecido para la Entidad y aprobado por su Consejo de Administración.

Cobertura del MCR

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) es el nivel de capital que se configura como nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. Así, se corresponde con el importe de los Fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la Entidad continuase su actividad.

Por lo que respecta a su cobertura, todos los Fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos son admisibles.

El ratio entre Fondos propios admisibles y MCR asciende a 1.164,9% en 2023 (1.036,8% en 2022).

Diferencia entre Patrimonio neto de los estados financieros y Excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros. Estas disparidades en la valoración dan lugar a la existencia de diferencias entre el Patrimonio neto contable y el Excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2023 el Excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II asciende a 2.286.030 miles de euros, mientras que el Patrimonio neto a valor contable asciende a 1.329.650 miles de euros. A continuación, se destacan los principales ajustes que surgen de la conciliación entre el Patrimonio neto bajo PCEA y los Fondos propios de Solvencia II:

	2023	2022
Patrimonio neto (valor contable)	1.329.650	1.267.417
Eliminación fondo de comercio y activos intangibles	-35.881	-37.183
Eliminación comisiones anticipadas y otros costes adquisición	-20.952	-18.548
Ajuste neto activos / pasivos por impuestos diferidos	-317.485	-323.369
Ajuste valoración inmovilizado material uso propio	-7.815	-11.038
Ajustes valoración inversiones	657.017	806.370
Ajuste valoración importes recuperables reaseguro	1.126	-3.004
Otros ajustes valoración en otros activos	-73.781	-77.542
Ajustes valoración provisiones técnicas	1.202.079	1.072.006
Otros ajustes valoración en otros pasivos	-447.928	-437.824
Excedente de activos sobre pasivos Solvencia II	2.286.030	2.237.285

Datos en miles de euros

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros pasivos de este informe.

E.1.3. Información sobre los impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos en el balance de Solvencia II ascienden a la cantidad de 663.770 miles de euros, los cuales proceden de las partidas detalladas en el punto D.1 de este informe.

Los pasivos por impuestos diferidos en el balance de Solvencia II ascienden a la cantidad de 1.013.011 miles de euros, los cuales proceden de las partidas detalladas en el punto D.3 de este informe.

La Entidad ha efectuado un test de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (DTAs), y se ha reconocido en los fondos propios la totalidad de los mismos como consecuencia de la reversión de pasivos por impuestos diferidos obtenidos (DTLs).

La Entidad presenta pasivos netos por impuestos diferidos por importe de 349.241 miles de euros.

E.1.4. Otra Información

Partidas esenciales de la reserva de conciliación

La reserva de conciliación recoge el componente potencialmente más volátil de los Fondos propios cuyas variaciones se ven determinadas por la gestión de los activos y pasivos que realiza la Entidad.

En los cuadros incluidos al inicio del apartado se recoge la estructura, importe y calidad de los Fondos propios, así como las partidas esenciales que se han tenido en cuenta para determinar la Reserva de conciliación a partir del importe del Excedente de los activos respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II, el cual asciende a 2.286.030 miles de euros.

Para determinar la Reserva de conciliación se han deducido las siguientes partidas:

- Dividendos, distribuciones y costes previsibles por un importe de 126.132 miles de euros.
- Otros elementos de los fondos propios básicos por un importe de 270.344 miles de euros que se consideran como partidas independientes de Fondos propios (Capital social ordinario desembolsado, Prima de emisión, Fondos excedentarios y Participaciones minoritarias).

Partidas deducidas de los Fondos propios

La Entidad no ha deducido partidas para el cómputo de los Fondos propios.

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

Durante el ejercicio la Entidad no ha emitido instrumentos de Fondos propios ni se ha realizado ningún rescate de los mismos.

Medidas transitorias

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad no ha considerado elementos de Fondos propios a los que se haya aplicado las disposiciones transitorias contempladas en la normativa de Solvencia II.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1. Importes y métodos de valoración de los Capitales de Solvencia Obligatorios

A continuación, se detalla el SCR desglosado por módulos de riesgo, calculado mediante la aplicación de la fórmula Estándar y el Modelo Interno de longevidad:

Información sobre el capital de solvencia obligatorio (*)	Capital de solvencia obligatorio	Importe modelizado	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Tipo de riesgo				
Total de la diversificación	-545.060			
Riesgo diversificado total antes de impuestos	549.394			
Riesgo diversificado total después de impuestos	412.046			
Total del riesgo de crédito y de mercado	609.992			
Riesgo de crédito y de mercado — Diversificado	431.590			
Riesgo de evento de crédito no cubierto en el riesgo de crédito y de mercado	127.102			
Riesgo de evento de crédito no cubierto en el riesgo de crédito y de mercado — Diversificado	118.592			
Total del riesgo de las operaciones	0			
Total del riesgo de las operaciones — Diversificado	0			
Total del riesgo neto de suscripción de no vida	51.172			
Total del riesgo neto de suscripción de no vida — Diversificado	46.709			
Total del riesgo de suscripción de vida y enfermedad	368.340	82.415		
Total del riesgo de suscripción de vida y enfermedad — Diversificado	244.857	77.717		
Total del riesgo operacional	75.589			
Total del riesgo operacional — Diversificado	75.589			
Otros riesgos	0			

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.25.05.21

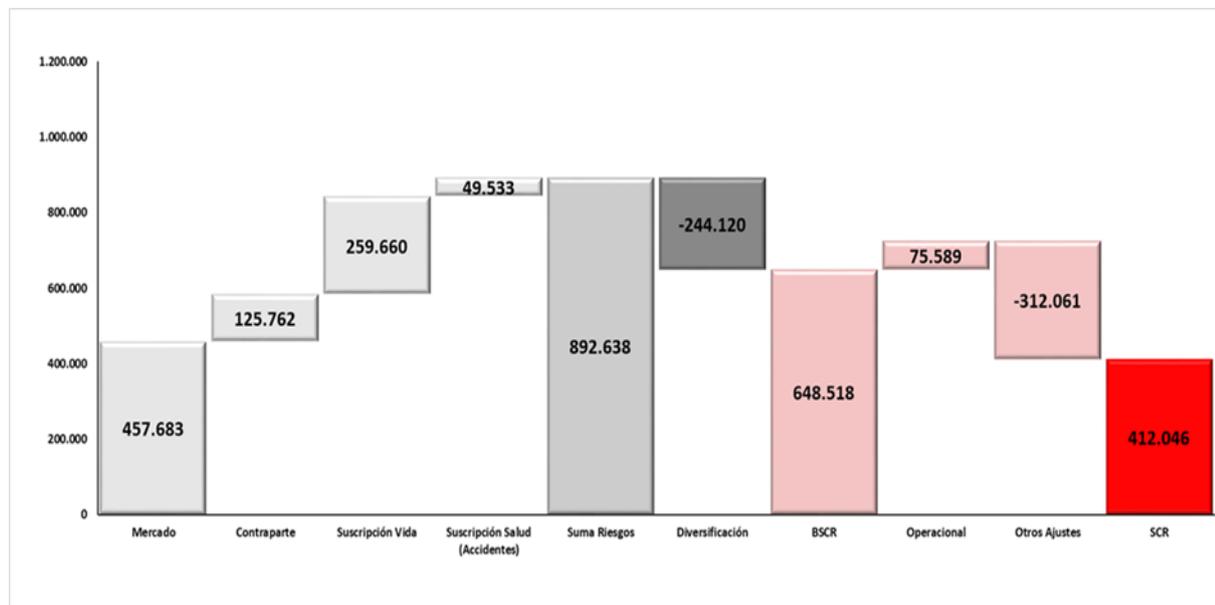
Cálculo del Capital de solvencia obligatorio (*)	Importe
Total de componentes no diversificados	920.134
Diversificación	-545.060
Ajuste por agregación del SCR nacional de los RFF/MAP	36.970
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0
Capital de solvencia obligatorio, excluidas las adiciones de capital	412.046
Adiciones de capital ya establecidas	0
Adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo a)	0
Adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo b)	0
Adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo c)	0
Adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo d)	0
Capital de solvencia obligatorio	412.046
Otra información sobre el SCR	
Importe/estimación de la capacidad global de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-174.712
Importe/estimación de la capacidad global de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-137.349
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	256.081
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para fondos de disponibilidad limitada	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	155.965
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional de los RFF a efectos del artículo 304	0
Método utilizado para calcular el ajuste debido a la agregación del SCR nacional de los RFF	3 - Simplification at risk module level
Futuras prestaciones discrecionales netas	348.815

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.25.05.21

Debe tenerse en consideración que, en el cuadro anterior, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Ejecución 2023/895, se han asignado los ajustes debidos a Fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento a los diferentes módulos.

A continuación, se muestra la composición del SCR, sobre la que se ha informado en la sección C del presente informe:



Datos en miles de euros

El importe total de SCR de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 asciende a 412.046 miles de euros (siendo a 31 de diciembre de 2022 de 448.703 miles de euros).

Como "Otros ajustes" se presentan de forma conjunta la capacidad de absorción de pérdidas de las Provisiones técnicas y de los Impuestos diferidos. La capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas asciende a 174.712 miles de euros (121.480 miles de euros en 2022) y la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos asciende a 137.349 miles de euros (149.567 miles en 2022).

El importe del MCR, a 31 de diciembre de 2023, asciende a 185.421 miles de euros (siendo a 31 de diciembre de 2022 de 201.916 miles de euros). Esta disminución se debe a la disminución del SCR, ya que tanto en 2023 como en 2022 el MCR se ha calculado aplicando el límite máximo respecto al SCR, como se detalla más adelante.

En los siguientes cuadros se muestra el importe del MCR de la Entidad y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo (que líneas de negocio son la mejor estimación neta de reaseguro y Provisiones técnicas calculadas como un todo, en su caso, y las primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses).

	Actividades de No Vida Resultado MCR (NL, NL)	Actividades de Vida Resultado MCR (NL, L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida	18.031	0

Datos en miles de euros

Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos

Actividades de No Vida	
Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas emitidas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
86.963	78.102

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.28.02.01

	Actividades de No Vida	Actividades de Vida
	Resultado MCR (NL, NL)	Resultado MCR (L, L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de Vida	0	294.756

Datos en miles de euros

	Actividades de Vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	1.786.873	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discretionales	348.815	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	2.095.343	
Otras obligaciones de (rea)seguro de Vida y de enfermedad	7.726.346	
Capital en riesgo total por todas las obligaciones de (rea)seguro de Vida		99.799.609

Datos en miles de euros

Cálculo del MCR global	
MCR lineal	312.787
SCR	412.046
Nivel máximo del MCR	185.421
Nivel mínimo del MCR	103.011
MCR combinado	185.421
Mínimo absoluto del MCR	4.000

Capital mínimo obligatorio	185.421
-----------------------------------	----------------

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.28.02.01

MCR lineal nacional
SCR nacional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)
Nivel máximo del MCR nacional
Nivel mínimo del MCR nacional
MCR combinado nacional
Mínimo absoluto del MCR nacional
MCR nacional

Actividades de No Vida	Actividades de Vida
18.031	294.756
23.753	388.293
10.689	174.732
5.938	97.073
10.689	174.732
4.000	4.000
10.689	174.732

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.28.02.01

El MCR lineal de seguros global es de 312.787 miles de euros. Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes a los datos que se utilizan para su cálculo y que se recogen en las tablas anteriores. El MCR combinado, resultado de aplicar los límites máximo y mínimo al MCR lineal, es de 185.421 miles de euros.

Como el MCR combinado se encuentra por encima del mínimo absoluto del MCR el importe del MCR combinado se consideraría como importe del MCR, ascendiendo a 185.421 miles de euros.

E.2.2. Información relativa al Capital de solvencia obligatorio y al Capital mínimo obligatorio con respecto a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

A continuación, se detalla el cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (LAC DT) bajo los siguientes supuestos:

Método aplicado al tipo impositivo (*)	Si/No
Método basado en el tipo impositivo medio	Si

(*) Plantilla S.25.02.21.04

(*)	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
Importe/ estimación de la LAC DT	-137.349
Importe/ estimación de la LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	-137.349
Importe/ estimación de la LAC DT justificada por la referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	0
Importe/ estimación de la LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	0
Importe/ estimación de la LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	0
Importe/ estimación de la LAC DT máxima	-137.349

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.25.02.21.05

La Entidad ha tenido en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos por importe de 137.349 miles de euros en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Entidad ha efectuado un test de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos que surgen tras una pérdida instantánea igual a la suma del capital de solvencia obligatorio básico, el ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y el

capital obligatorio por riesgo operacional. En el mismo, la Entidad ha considerado pasivos netos por impuestos diferidos, con un importe de 137.349 miles de euros provenientes del grupo fiscal en España⁶.

Las proyecciones de beneficios futuros realizadas son consistentes con las obtenidas en el cálculo del valor del nuevo negocio, en las que la Entidad emplea un enfoque market-consistent. A estos efectos, la Entidad definió hipótesis referentes, principalmente a mortalidad, anulaciones y gastos de administración y adquisición. En cuanto, a la rentabilidad de las inversiones financieras para las nuevas inversiones, esta es igual a la rentabilidad implícita en los tipos de interés libres de riesgo.

La Entidad ha aplicado hipótesis más prudentes que las utilizadas en la justificación de los activos fiscales diferidos en balance, en concreto:

- La Entidad ha separado el beneficio procedente de la renovación de las pólizas en cartera del que procede de las ventas de nuevo negocio. En el caso de las renovaciones de pólizas la Entidad considera 10 años de renovaciones asumiendo una tasa de renovación anual del 89,6%. En el caso de las nuevas ventas de negocio la Entidad ha considerado 3 años de proyección, acorde a la duración del plan de negocio aprobado por la Entidad. Adicionalmente, ha aplicado un factor reductor del 31% sobre el volumen de ventas el primer año y del 24% el segundo año y del 16% el tercer año.
- La curva de tipos de interés libre de riesgo utilizada para el cálculo de provisiones técnicas, la rentabilidad de las inversiones para la cartera de nuevas ventas de negocio y renovaciones de la cartera vigente es la correspondiente al escenario que implica una carga de capital en el riesgo de tipo de interés.
- Los activos que respaldan las provisiones técnicas en balance fueron reducidos por la pérdida instantánea equivalente al capital de solvencia obligatorio.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Entidad no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

La Entidad calcula el capital de solvencia obligatorio de acuerdo a los requerimientos de la fórmula estándar establecida en la normativa de Solvencia II para todos los riesgos excepto para el submódulo del riesgo de longevidad que es calculado con un modelo interno parcial aprobado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). El Modelo Interno Parcial de longevidad se utiliza con el objetivo de lograr una estimación más precisa y ajustada al riesgo de longevidad soportado que la ofrecida mediante la fórmula estándar.

E.4.1. Fines de utilización del Modelo Interno

El Modelo Interno Parcial de Longevidad se utiliza con el objetivo de lograr una estimación más precisa y que se adapte mejor al riesgo de longevidad que soporta la Entidad en su cartera de asegurados. El modelo está integrado en la gestión de riesgos de la Entidad y en la toma de decisiones siendo así utilizado en procesos como:

⁶ La Entidad forma parte del grupo fiscal formado por MAPFRE S.A. y aquellas de sus entidades filiales que cumplen los requisitos para acogerse a dicho régimen de tributación.

- Cálculo de los requisitos de capital en el submódulo de longevidad.
- Gestión del capital al incluirlo en su Apetito de Riesgo.
- Estudio de la rentabilidad de los nuevos productos que se lanzan al mercado.
- Valoración del negocio bajo Embedded Value.

E.4.2. Ámbito de aplicación del Modelo Interno

El Modelo Interno Parcial de Longevidad contempla toda la cartera de asegurados de la Entidad afectada por el riesgo de longevidad, excepto la parte del negocio de coaseguro con la que no se cuente con la información necesaria de los asegurados. Este negocio, cada vez más residual e inmaterial, seguiría usando el criterio de fórmula estándar.

La Entidad cuenta con una gran experiencia en los seguros de Vida Ahorro y una cartera de asegurados lo suficientemente amplia para un adecuado estudio y calibración del riesgo de longevidad.

E.4.3. Descripción técnica de integración del Modelo Interno Parcial en Fórmula Estándar

El Modelo Interno Parcial de la Entidad calcula el impacto del riesgo de longevidad para posteriormente determinar el riesgo total aplicando las matrices de correlación de la Fórmula Estándar. El efecto de la aplicación de estas matrices es una reducción de los riesgos. Esta reducción, conocida como beneficio por diversificación, reconoce el hecho de que los escenarios extremos de cada subriesgo son bastante improbables por separado siendo la probabilidad de ocurrencia de que se den todos de forma simultánea muy baja.

La Entidad utiliza el método de integración 2 regulado en la normativa de Solvencia II.

E.4.4. Descripción de métodos de cálculo de la previsión de distribución de probabilidad y el Capital de Solvencia Obligatorio

El Modelo Interno Parcial desarrollado por la Entidad se basa en proyecciones, modelos y técnicas estocásticas plenamente aceptados en el mercado y cuyo objetivo es determinar una probabilidad de fallecimiento (y por tanto también de supervivencia) para cada edad y para cada año futuro considerado de la población española.

Mediante técnicas de simulación por Montecarlo se generan diferentes escenarios de las tasas de supervivencia que permiten obtener una distribución de probabilidad del valor actual de las obligaciones de la cartera de asegurados de la Entidad. La diferencia entre este valor en el percentil 99,5% y su valor esperado será el requerimiento de capital necesario por el riesgo de longevidad.

E.4.5. Diferencias entre los métodos e hipótesis del Modelo Interno y la Fórmula Estándar

El Modelo Interno Parcial utilizado por la Entidad difiere a la fórmula estándar al cuantificar el impacto de las pérdidas inesperadas que se produzcan en la propia Entidad por el cálculo, y es que la fórmula estándar, como su nombre indica, implica la utilización de una metodología estandarizada para todas las entidades aseguradoras que hagan frente a los riesgos y subriesgos que la misma contempla, y en particular, la fórmula estándar analiza un único escenario de reducción de la mortalidad en un 20%.

E.4.6. Medida del riesgo y horizonte temporal utilizados en el Modelo Interno

Tanto la medida del riesgo como el horizonte temporal utilizado en el Modelo Interno son los mismos que se utilizan en la Fórmula Estándar. La Directiva de Solvencia II define que el SCR sea igual al valor en riesgo de los Fondos propios básicos con un nivel de confianza del 99,5% en un horizonte temporal de un año.

E.4.7. Descripción de la naturaleza y la idoneidad de los datos utilizados en el Modelo Interno

Los datos utilizados por la Entidad para el desarrollo de su Modelo Interno Parcial se obtienen de fuentes externas, como son los datos históricos de mortalidad de la población española, e internos, como son por ejemplo la distribución y características de la cartera de asegurados y los datos de mortalidad basados en la propia experiencia de la Entidad

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad mantiene una elevada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos propios admisibles, por encima de lo requerido. Por ello, no se ha considerado necesaria la adopción de ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

E.6. Cualquier otra información

Durante el periodo de referencia no se han producido cambios significativos en la información incluida en la solicitud de aprobación del ajuste por casamiento por parte de las autoridades de supervisión.

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital no incluida en apartados anteriores.

Anexo I

A continuación, se muestra información de las principales entidades dependientes de la Entidad:

Denominación	País	Forma Jurídica	Actividad	Participación	
				% en el capital	% de los derechos de voto
Bankinter Seguros de Vida	ESPAÑA	S.A.	Seguros y Gestora de Fondos de Pensiones	50,0%	50,0%
MAPFRE Inmuebles	ESPAÑA	S.G.A.	Inmobiliaria	7,0%	7,0%
MAPFRE Inversión	ESPAÑA	S.A.	Sociedad de Valores / Gestora de Fondos	100,0%	100,0%



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

A los Administradores de MAPFRE Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MAPFRE Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de MAPFRE Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana

Los Administradores de MAPFRE Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MAPFRE Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Álvaro Vivanco Rueda, de KPMG Auditores, S.L. que actúa como revisor principal, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Amalio Berbel Fernández, de KPMG Asesores, S.L. que actúa como profesional del revisor principal, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia de MAPFRE Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota D.2.2.2.d del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, en la que se informa que la DGSFP emitió una resolución requiriendo a la Sociedad la aplicación del límite previsto en el apartado quinto de la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, dado que los recursos financieros exigibles bajo Solvencia II resultaron inferiores a los de Solvencia I a 31 de diciembre de 2022. La Sociedad ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, a la que ha solicitado como medida cautelar la suspensión de dicha resolución. La aplicación del citado límite supondría una reducción del ratio de Solvencia de 97,9 p.p. (pasando del 524% al 426%). Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Álvaro Vivanco Rueda
Inscrito en el R.O.A.C.: 24.151

5 de abril de 2024

KPMG Asesores, S.L.

Amalio Berbel Fernández
Inscrito en el I.A.E. Nº Colegiado: 2.464

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/02858

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones